

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## COMISIONES

Núm. 264

X LEGISLATURA

27 de octubre de 2016

**Presidencia: Ilmo. Sr. D. Luis Pizarro Medina**

Sesión celebrada el jueves, 27 de octubre de 2016

---

## ORDEN DEL DÍA

### PROPOSICIONES DE LEY

10-16/PPL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la proposición de ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, veintitrés minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

### PROPOSICIONES DE LEY

10-16/PPL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la proposición de ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intervienen:

D. José María Nasarre Sarmiento, representante de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) (pág. 4).

D. José María Mancheño Luna, presidente de la Federación Andaluza de Caza (pág. 9).

D. Vicente Pérez García de Prado, representante de la Federación de Asociaciones Agrarias-Jóvenes Agricultores de Andalucía (pág. 13).

D. Ramón García Martín, miembro de la Ejecutiva Regional de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG) (pág. 16).

D. Juan José Pretel Serrano, decano del Colegio de Registradores de la Propiedad. Decanato de Andalucía Occidental (pág. 18).

D. Roque García Simón, representante del Servicio de Acción Sindical, Desarrollo Rural y Agua de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-A) (pág. 22)

D. Isidoro Rodríguez Rodríguez, representante de la Asociación Amigos del Camino de Santiago de Córdoba (pág. 24).

D. Armando Cáceres Expósito, responsable de vías pecuarias y dominio público de Ecologistas en Acción (pág. 29).

D. Julio Gabriel Perea Cañas, presidente de la Federación Andaluza de Montañismo (pág. 32).

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

X LEGISLATURA

27 de octubre de 2016

---

D. Antonio Turmo Arnal, representante de la Asociación Europea de Senderismo (pág. 38).

D. Javier Sánchez Gutiérrez, director-conservador del Parque Nacional de Sierra Nevada (pág. 42).

D. Manuel Trujillo Carmona, coordinador de la Plataforma Ibérica por los Caminos Públicos (pág. 45).

Dña. Carmen Aycart Luengo, vicepresidenta de la Asociación de Vías Verdes de Andalucía (pág. 48).

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, veintiún minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

---

## **10-16/PPL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la proposición de ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

### **El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Bien, buenos días.

En primer lugar, quiero darles la bienvenida a los miembros comparecientes de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

Como ustedes saben, el Parlamento y la Comisión de Turismo y Deportes están iniciando el debate de la tramitación de la proposición de ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y, por lo tanto, en nombre de la comisión, quiero darles la bienvenida para que hagan ustedes una exposición en relación con este proyecto de ley que consideramos, desde la comisión, que es un proyecto de ley interesante.

Y, por lo tanto, tienen ustedes 10 minutos para la exposición y, en nombre de la federación, pueden empezar cuando quieran. Y muchas gracias por su comparecencia y por haber aceptado la invitación del Parlamento de Andalucía y de los miembros de esta comisión.

### **El señor NASARRE SARMIENTO, REPRESENTANTE DE FEDME**

—Muchas gracias a ustedes, al Parlamento de Andalucía, por invitarnos a comparecer en este acto que nos hace ilusión, todo hay que decirlo.

Gracias también por las facilidades para mi propia intervención, porque yo no podía intervenir por la tarde, y se ha resuelto el problema. Gracias a Julio Perea, miembro de la Junta Directiva de la Federación Española, que por eso está aquí, y, además, presidente de la Federación Andaluza, que es quien le ha permutado el horario conmigo para que pudiese estar aquí.

Comparezco en representación del presidente de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, que tenía un acto importante en el Comité Olímpico Español. Y era imposible que estuviese hoy en este acto.

En 1972 la Federación Española de Montañismo, antecedente de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, recibió comunicación de la homóloga francesa para comunicarle que se había iniciado un sendero europeo en Austria, seguía por Francia. Estaba señalizado hasta la frontera francesa, y querían que llegase hasta Algeciras.

En ese momento la federación española no tenía conocimiento de la marcación de senderos, estamos hablando del año 1972, y se pone en marcha. ¿Qué es lo que hace? Pues, en aquel año, 1972 se elabora una normativa de señalización propia a imitación de la francesa, para que hubiese continuidad de tránsito del Pirineo a España, y comienza a señalizar senderos.

Pero, a continuación, realizó una serie de actividades, ingresó en la Asociación Europea de Senderistas, la ERA. Esta tarde intervendrá un miembro de la ERA. Integró en sus estatutos el senderismo como modalidad deportiva, registró las marcas GR, PR y SL, que se integran en todas las regulaciones: gran recorrido, pequeño recorrido y sendero local. Creó el proceso de homologación para controlar la calidad de los senderos. Puso en marcha la formación de técnicos de senderos, que eran quienes tenían que homologar y dirigir esa actividad de señalización de senderos. Inició un registro de senderos, es decir, se puso en marcha e hizo una serie de cosas, y todo ello sin ningún tipo de normativa. A pesar de que entonces las administraciones en todas las comunidades autónomas financiaban proyectos de senderos, pero no había ninguna normativa.

El senderismo, a partir de ahí ya, que entró en los estatutos, podemos decir que es una modalidad deportiva dentro de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. La Federación integra a 19 federaciones autonómicas, 17 comunidades autónomas más las dos ciudades autónomas. Y, como todas las federaciones deportivas, tiene personalidad jurídica privada, pero cumple por delegación funciones públicas.

Nosotros encontramos, por tanto, ante una entidad sin ánimo de lucro que cumple funciones públicas y que está acostumbrada a ello, porque además dentro de ella está la competición, que es una de esas facetas claras en las que se cumplen funciones públicas.

En los estatutos de la federación española no solo está integrado el senderismo, sino también —y esto es importante, y están aprobados por el Consejo Superior de Deportes— claramente se dice, y cito textual: «Las actividades necesaria para la apertura, señalización, mantenimiento y divulgación de los caminos y senderos». Por tanto, están dentro de los estatutos.

En este momento, hay 210.000 federados, hay más de 2.500 clubes y la federación..., mejor dicho, la suma de todas las federaciones autonómicas de montañismo en este momento ocupa el quinto lugar entre las federaciones españolas. Y si vemos las estadísticas que figuran en la web del Consejo Superior de Deportes después de caza, golf, fútbol y baloncesto. Es la quinta, por encima de todas las demás que podemos pensar.

La FEDME en Andalucía es la Federación Andaluza de Montañismo, porque nuestra estructura es prácticamente como la de las comunidades autónomas.

Las marcas de los senderos de gran recorrido, GR, identificados con el color rojo y blanco; PR, pequeño recorrido, con el amarillo; y sendero local, con el verde, están utilizadas en todas las comunidades autónomas y también en Andalucía, y las gestiona la Federación Andaluza de Montañismo. En cada comunidad autónoma, su federación.

Se trata de una señalización pues muy sencilla, que además tiene la ventaja de que es reconocible por todos los senderistas europeos. Porque la señalización que se implanta en otros países o es igual o es muy similar. Por lo tanto, para la hora de pensar en turismo es una señalización que todos ellos están acostumbrados a seguir.

Pero estos senderos solo tienen valor si se articulan en red, hace falta una red, es decir, que no se trata de que un sendero se recorra de un punto a otro, sino que hay una red que se inicia desde un punto, si se recorre luego otro sendero, se va por otro y se vuelve al parquin otra vez, donde se ha dejado el coche, es decir, se crea una red.

El senderista, por tanto, lo que ve siempre son redes, construye su itinerario dentro de las redes. Esto en la ley propuesta, la verdad es que está muy bien recogido, porque se habla de la red de senderos de Andalucía, y se le dota de un registro andaluz de senderos de uso público. Con eso está perfectamente contemplado.

En relación con el medio ambiente, todas las normativas sobre senderos que existen expresamente dicen que se respetará la normativa ambiental. Todos los protocolos de homologación de senderos GR, PR y SL de las federaciones, lo mismo. Hablan también del respeto a la normativa ambiental. Y la necesidad de contar con los correspondientes permisos en la ley que se han presentado. Y también se habla de que se dará traslado a la consejería con competencia en materia de medio ambiente, siempre que exista un régimen especial de protección ambiental.

Pero además, aparte de cumplir y de solicitar autorizaciones, los senderos señalizados, y esto lo sabemos todos los que hemos entrado dentro de este mundo, permiten desviar los flujos de personas, es decir, que todo el mundo sigue por donde el camino está trazado.

Eso, desde el punto de vista ambiental, es formidable, porque no hace falta prohibir, sino que basta con trazar un sendero para que todo el mundo vaya por él. De esto se han aprovechado las consejerías de Medio Ambiente, pero, por citar solo casos de Andalucía, en Sierra Nevada existe el sendero Sulayr, que tiene 300 kilómetros aproximadamente, que circunda Sierra Nevada. Y ahí están, aparte de la señalización de GR, que es la federativa y la que tendría consonancia con la ley que se presenta, pues aparte de eso se incorpora también la imagen corporativa de la Junta de Andalucía, se incorpora la del propio Espacio Natural Sierra Nevada. En fin, se van incorporando otra serie de señales.

Lo mismo pasa, por ejemplo, con el sendero Bosques del sur, en la Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, en la que también va a ir incorporando las señales.

Es decir, estamos hablando de una red a la que se van a ir incorporando otra serie de señales. Por ejemplo, caminos naturales tiene su propia señalización, pero muchos de ellos están señalizados, homologados como GR, porque así utilizan la red. Camino de Santiago, pues también utilizan los GR para ir marcando la propia señalización del Camino de Santiago. Por tanto, estamos pensando en una red que es esta que estamos proponiendo, que se refleja en la ley, ¿verdad?, a la cual se le puede incorporar prácticamente de todo, ¿eh?, pero esa sería la red básica que agruparía todo el resto de señalizaciones.

En relación con el desarrollo rural, tendría que decir que los senderos utilizan la red de caminos tradicionales, la red de caminos públicos que están protegidos por la imprescriptibilidad del artículo 132 de la Constitución y que, bueno, pues sobre ellos pesa una importante carga pues de legislación local, porque entendemos que una cosa son los caminos por los que se transita y otra cosa es de lo que estamos hablando ahora, que es de la señalización de los itinerarios. El Código Civil y la Ley de Régimen Local son los que van a regular los caminos. Ahí juega el senderismo un importante papel dentro del desarrollo rural de todos los territorios y hay estudios que se han realizado dentro de la Federación Española por parte de los miembros del Consejo Asesor de las Montañas, que son 40 miembros del consejo, que son doctores y licenciados que a su vez son también montañeros, que son los que han realizado estudios en relación con el senderismo que pueden consultar.

Es verdad que hemos leído en la Federación Española, con cierto asombro, que la ley afectaba a la propiedad privada. Es imposible, la propiedad se reconoce en el artículo 33 de la Constitución, por tan-

to, es muy difícil que afecte a la..., imposible que afecte a la propiedad. Los senderos discurren por caminos públicos y únicamente si se autorizan en algún [...] privado, pero discurren por caminos públicos. Solo quien ha usurpado caminos públicos puede tener miedo de esto. En realidad pensamos que no hay ningún problema.

Las federaciones pertenecen a entidades que tienen que ver con juntas rectoras y patronatos de espacios protegidos; por tanto, colaboran con el medio ambiente. Y, por ejemplo, en la Federación Española está también la red [...] nacional, es miembro de la asamblea y en este momento es miembro del Comité Ejecutivo de la Red Rural.

Finalizando. Ciñéndome a la Ley de Senderos de Andalucía, en el reparto competencial que establece la Constitución, ha permitido la aprobación de normas en diferentes comunidades autónomas. Estos preceptos, que son sobre señalización, se superponen a la normativa sobre caminos, que es Código Civil y Ley de Régimen Local, ahí no toca nada.

Fue valiente la primera normativa que se aprobó sobre senderos, que fue el decreto del País Vasco en el año 1996, hace ya veinte años. Por tanto, ha pasado ya desde entonces bastante tiempo. Los demás, las demás comunidades autónomas que han legislado hasta ahora, que han sido siete, siete y alguna provincia, han seguido la misma estela, es decir, han aprobado decretos. Pero, bueno, a nosotros nos parece que es mejor que haya una ley y, sobre todo, que sea debatida en sede parlamentaria. Hasta ahora nunca se ha debatido una normativa sobre senderos señalizados en sede parlamentaria. Este es el primer momento y a ustedes les corresponde pues el mejorar el proyecto que existe, debatirlo y mejorarlo.

A partir de ahora es posible que las regulaciones que haya sean ley y no sean decreto, porque se habrá abierto una nueva vía. Competencialmente, las dos posibilidades existen.

Y pensamos, finalizando ya, que esta ley que tienen ustedes sobre la mesa es una ley de todos, que no tiene sesgo ideológico —nosotros, como federación, no tenemos ningún sesgo ideológico—, que persigue que las gentes caminen por el medio natural con calidad, con seguridad, que no atraviesen propiedades privadas y es una herramienta para sacar a la gente de las playas, por ejemplo, y llevarlas al interior, para hacerles que vayan por los lugares más adecuados, dentro de los espacios protegidos, para que respeten las propiedades. En fin, para todo.

Y únicamente sí tendríamos que rogar una sola cosa, y es que, puesto que estamos en una red que es europea, la regulación de Andalucía sea homogénea con la demás regulaciones; es decir, que no se aparte mucho de las demás, para que en el mundo del senderismo pues todo sea reconocible y, realmente, haya pistas.

La verdad es que seis líneas nada más. Ilusiona, a nosotros nos ilusiona la primera ley, como ilusionó la primera normativa el año 1996. Están haciendo algo porque, por primera vez, se debate sobre senderos en un Parlamento autonómico, cuando en realidad hay millones de personas que están transitando, desde hace muchos años, por los senderos.

Por otra parte, no es una aventura porque en Andalucía existen 9.000 kilómetros de senderos señalizados, senderos que desarrollan el medio natural, que desarrollan el medio rural, que contribuyen a la conservación, que potencian el turismo y que, desde luego, tienen mucho que ver también, y no hay que olvidar esta faceta, con la salud, en este caso, de los andaluces, que son los que tienen que caminar.

Y nada más. Espero haberme ceñido al tiempo y muchas gracias.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

X LEGISLATURA

27 de octubre de 2016

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señor Nasarre.

Bueno, agradecerle, una vez más, la comparecencia tanto de usted, su exposición; la del señor Perea, por las explicaciones y la exposición que ha hecho, y, por lo tanto, vamos a continuar con el trabajo de la comisión. Y reiterarle nuestro agradecimiento. Yo lo hago en nombre de todos los representantes de los grupos políticos en la Comisión de Turismo y Deporte.

El señor NASARRE SARMIENTO, REPRESENTANTE DE FEDME

—Pues muchas gracias.

He traído —más o menos lo que he leído— un ejemplar para cada uno.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Eso iba a decir yo. Me deja usted la documentación. Exactamente, sí, para que los servicios de la Cámara puedan remitírselo a los distintos grupos.

El señor NASARRE SARMIENTO, REPRESENTANTE DE FEDME

—Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, gracias.

Al portavoz de Izquierda Unida y del Partido Socialista, que está diciendo el letrado que mañana se mandará toda la documentación a los distintos grupos. Unos lo han traído antes y otros lo están incorporando, ¿vale?

*[Intervenciones no registradas.]*

Bueno, hay de todo, lo importante es que les llegue a los grupos por la vía que sea, ¿vale?

*[Intervenciones no registradas.]*

*[Receso.]*



## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, yo, en nombre de los grupos que constituimos la Comisión de Deporte y Turismo, quiero darles la bienvenida a los representantes de la Federación Andaluza de Caza, don José María Mancheño Luna, que es el presidente, y a don Francisco Enrique Quintana García, que es el secretario general, a la comparecencia a esta comisión que ha iniciado el trámite del debate de la proposición de ley reguladora de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por tanto, reiterar el agradecimiento por la presencia de los miembros de la Federación de Caza.

Tienen ustedes diez minutos para intervenir, para exponer lo que opinen y tenga relación con esta iniciativa, y al mismo tiempo también, bueno, dejar la documentación aquí, para que se la podamos entregar después a todos los grupos políticos, para que tengan un mayor conocimiento y una mayor información a la hora de marcar sus posiciones en relación con el debate de esta ley.

Nada más y muchas gracias.

## El señor MANCHEÑO LUNA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA

—Gracias, presidente.

De entrada, en nombre de la entidad que presido, agradecer a la comisión la oportunidad que nos brinda para exponer, en sede parlamentaria, nuestra opinión sobre este proyecto de ley, que de entrada nos produce muchísima inquietud, ya que su contenido puede afectar negativamente al colectivo que represento.

Para que entiendan bien nuestra postura, me van a permitir, nuestra postura actual, oposición al texto y una defensa, que es lo que pretendemos, defender hoy aquí delante de ustedes un cambio sustancial en el tenor literal de este proyecto, me van a permitir trasladarles algunos datos de mucho interés para que entiendan lo que representa la caza en Andalucía.

En nuestra tierra, y según datos de la propia Consejería de Medio Ambiente, la caza genera aproximadamente y con carácter anual unos recursos económicos que superan los mil doscientos millones de euros anuales, siendo considerado, según la última edición del estudio patrocinado por la consejería, por la misma Consejería de Medio Ambiente, y denominado «Valoración económica integral de los sistemas forestales de Andalucía», según este estudio la caza representa el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho. Tanto es así que la misma Consejería de Medio Ambiente, para este presente temporada cinegética, ha ofertado directamente la cantidad de 5.000 permisos de caza independientemente, o además, de los cientos de miles de hectáreas que, como unidades únicas de gestión o cotos de caza, saldrán también a oferta pública, se vienen sucediendo las adjudicaciones a través de diferentes procedimientos administrativos, desde el año pasado, y que se adjudican directamente a personas físicas y jurídicas para su gestión cinegética.

En Andalucía, a fecha 31 de diciembre del pasado año, fueron..., se expidieron 254.157 licencias de caza. Y, en la actualidad, según datos de la propia consejería, el territorio cinegético andaluz alcanza algo más de siete millones de hectáreas, o sea, que el 81 aproximadamente, el 81% de la superficie en nuestra comunidad autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a aprovechamientos de la caza. No hay un solo pueblo andaluz donde no haya una sociedad de cazadores o un coto de caza.

Esta es la realidad social de la caza en Andalucía y es la realidad económica de la caza en Andalucía, realidad que siempre ha convivido, en el campo y en el monte, con la agricultura, con la ganadería y con el sector silvícola, ya sea en industrias del corcho, de la piña, la leña, etcétera. Como digo, siempre hemos convivido en el monte y seguimos conviviendo con otros diferentes usos y aprovechamientos.

El uso recreativo no es ni puede ser el fin de los montes andaluces, debe ser un uso más, que, por supuesto, debe ser compatible con otros usos públicos y, sobre todo, con otros aprovechamientos que se desarrollan en nuestros montes.

Con esta proposición de ley, en su redacción actual, se viene a romper con esta idea. La proposición de ley de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía limita, casi en exclusiva, el uso público de los senderos a la actividad físico-deportiva. Llegamos a esa conclusión porque en sus artículos 1 y 2 los define exclusivamente como instalaciones deportivas destinadas principalmente al desarrollo de actividades físico-deportivas, además de servir —dice la norma—, para comunicar y visitar poblaciones, lugar de interés histórico, cultural, religioso..., correspondiendo a la consejería competente en materia de deporte la autorización para su homologación y creación de senderos.

No podemos compartir esa definición, los senderos son mucho más que una instalación deportiva. Los senderos discurren por nuestros campos, por nuestro entorno natural y cualquier actividad que se realice en ellos debe realizarse de una manera reglada, regulada y, sobre todo, ordenada, adoptando las medidas necesarias y suficientes para minimizar el impacto que la actividad humana pueda tener en nuestro entorno natural.

Por esta razón, consideramos elemental y necesario, absolutamente necesario —es lo que defendemos y les pedimos a ustedes—, en primer lugar, redefinir el concepto de sendero y, en segundo lugar, también para nosotros es necesario con respecto a estos artículos 1 y 2, establecer como obligatoria la participación de la consejería competente en materia de medio ambiente en los procesos de creación y homologación de los senderos, al objeto de que evalúe con carácter previo la conveniencia, o no, de crear u homologar un determinado sendero, una evaluación que tiene que tener como objetivo único garantizar la protección, evidentemente, del medio natural y su compatibilidad con otros aprovechamientos que pudieran desarrollarse durante el itinerario del proyecto de sendero.

De igual forma, estos artículos olvidan que las vías pecuarias, señorías, las pistas forestales, los caminos, las sendas que discurren por nuestros campos, y que son identificadas en este proyecto como senderos, sirven para otras muchas cosas. En nuestro caso, para los cazadores sirven fundamentalmente para facilitar tareas de gestión, la movilidad en las tareas de gestión y prácticas cinegéticas, la movilidad en las tareas de prevención y control de enfermedades de la fauna silvestre, o bien para realizar una adecuada labor de vigilancia y policía cinegética, además de que nos sirven para esa labor desinteresada, que hacemos los cazadores andaluces, de custodia del territorio andaluz.

Limitar el uso a la práctica deportiva supone obviar la realidad del campo y de nuestros montes, y va a perjudicar a aquellos otros que utilizamos estos senderos, o que desarrollamos nuestra actividad en el monte, como somos los cazadores. Y ello, aunque se declaran compatibles, en el artículo 16, el uso senderistas con otros usos, pero entendemos que en realidad no es así, cuando el mismo artículo 16 viene a priorizar el senderismo por encima de otros usos y aprovechamientos.

Para nosotros, lo más preocupante del texto es que se ha olvidado de que la gran mayoría de estos senderos discurren por ese 81% de territorio andaluz que es territorio cinegético, donde, entre otros muchos, estamos nosotros también. Obviar esta realidad es un grave error que puede dar lugar a una innecesaria situación de conflicto entre colectivos. Un conflicto que a veces, a día de hoy, existe, que nosotros venimos reclamando que se sienten las bases para su solución, y que esta podría ser una buena oportunidad para ello.

Pero, sin embargo, les digo: con esa redacción, con el tenor literal actual no se consigue. Claro ejemplo: vuelvo al artículo 16 de la proposición de ley. Este artículo habla de la compatibilidad del senderismo con otros usos, sin mencionar su compatibilidad con la caza, cuando quizás sea la caza ese otro uso o aprovechamiento más coincidente en el espacio, en el terreno, con el senderismo. Yo creo que cazadores y senderistas somos los que más nos vemos en el campo. Sin embargo, no se habla de que sea compatible con el aprovechamiento de la caza. Y entendemos que, dada la importancia de la caza, debería ser así.

Y de igual forma, el mismo artículo 16 establece —que es lo que nos produce un acentuado temor—..., establece la prioridad del senderismo sobre el resto de usos y aprovechamientos que se realicen en los senderos o en el monte, cuestión que evidentemente, por obvia, rechazamos totalmente y exigimos que sea rectificada, pues si no va a crear una situación, como les decía antes, de conflicto.

Como ya hemos explicado, la caza es mucho más que un deporte, es mucho más que una simple actividad que se desarrolla al aire libre. Y es una actividad que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad y es un aprovechamiento forestal más de nuestros montes. Los cazadores pagamos por cazar; pagamos licencias administrativas de caza a la Junta de Andalucía; pagamos matrículas de coto para poder cazar en el terreno andaluz a la Junta de Andalucía; pagamos cánones arrendaticios a entidades privadas y también a entidades públicas, como la Junta de Andalucía, por la gestión de cientos de miles de hectáreas. Practicamos una afición, desarrollamos un aprovechamiento y pagamos por ello.

Por estas razones, nunca vamos a poder estar de acuerdo, ni aceptaremos, que el desarrollo y práctica de una actividad que nos merece el máximo respeto, una actividad recreativa físico-deportiva, tenga prioridad sobre nuestra afición, máxime cuando la práctica de la caza está sometida a unos días y horas hábiles, dependiendo de modalidades y de especies, diferente de cualquier otra actividad que pudiera realizarse en cualquier periodo de tiempo. Abogamos por conciliar y compatibilizar los usos y aprovechamientos del monte andaluz.

Desde la Federación Andaluza de Caza —y ya con esto termino—, entendemos que esta ley bien debería aprovecharse para regular la práctica de la actividad física o deportiva en los senderos andaluces y, sobre todo, sobre todo, establecer las bases para conciliar el senderismo con el resto de usos y aprovechamientos del monte, que es uno de los grandes retos que tenemos, a día de hoy, en el monte andaluz. Optar por todo lo contrario, equiparando senderos exclusivamente a instalaciones deportivas y priorizando el uso del senderismo, el uso senderista por encima de cualquier otro uso público o aprovechamiento, nos parece un error subsanable que puede repararse con un cambio importante y muy sustancial del texto del proyecto, que es lo que la Federación andaluza defiende.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias por su exposición y agradecerle también la presencia tanto al señor Mancheño como al señor Quintana. Y solamente decirles que estamos precisamente en el inicio de este debate, del debate de esta ley. Esto todavía tiene mucha discusión, tiene mucho tiempo de discusión y, seguramente, ustedes tendrán oportunidad de seguir hablando con los distintos grupos políticos y seguir planteando las cuestiones que ustedes están planteando.

La idea, precisamente, usted lo ha dicho, ¿no?, es conciliar, ¿no?, ¿eh?, las distintas posiciones que hay en relación con este tema. Yo creo que eso es lo que lleva a cada uno de los grupos políticos, desde la legitimidad que tienen, a plantear un debate, un debate en el sentido de la puesta en marcha de una ley de senderos y hacerla conciliar con los distintos intereses que se planteen, que usted ha anunciado alguno de ellos.

Nada más, muchas gracias por su comparecencia.

José María, si puede dejar los documentos aquí, mejor. Déjelos y si tienen...

*[Intervención no registrada.]*

Los dejan aquí y así podemos entregárselos a los demás grupos, ¿vale? Venga. Gracias.

*[Receso.]*

## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Bueno, agradeceré, en nombre de la Comisión de Turismo y Deporte, la comparecencia de la Federación de Asociaciones de Agricultores Jóvenes, de Agricultura de Andalucía. Tenemos aquí la comparecencia de don Vicente Pérez García de Prado, doña Cristina Capela Pérez y doña Victoria Caldentey García de Prado. Bueno, estamos hoy, están ustedes aquí hoy compareciendo ante la comisión para plantear la posición que tiene Asaja en relación con la ley. Estamos iniciando el trámite del debate en el Parlamento de Andalucía de la Ley de Senderos de la Comunidad Autónoma..., de nuestra Comunidad Autónoma, ¿no?

Reiterarles el agradecimiento en nombre de los grupos parlamentarios. Tienen ustedes un tiempo de diez minutos. No es la primera vez que están ustedes aquí, en una comparecencia en el Parlamento. Tienen ustedes 10 minutos para exponer, para exponer la posición que tienen en relación con el proyecto de ley de esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

## El señor PÉREZ GARCÍA DE PRADO, REPRESENTANTE DE ASAJA

—Muchas gracias, señorías.

Bueno, en primer lugar, por supuesto, agradecer también que cuenten con nuestra organización, con Asaja Andalucía, que es una organización que tiene en Andalucía más de 40.000 socios, agricultores y ganaderos que están en el territorio, están en sus explotaciones trabajando y, entonces, pues, además, utilizamos los caminos, los utilizamos, y mucho. Esos caminos que la red de caminos en Andalucía, por cierto, porque me he cruzado ahora con los señores de la Federación Andaluza de Montañismo y hablaban de no sé, ocho o nueve mil kilómetros que había o que se pretendían señalar en Andalucía. Y yo les he dicho que qué era eso para los más de 100.000 kilómetros de caminos y vías pecuarias que tenemos en Andalucía, que en Sevilla son más de 15.000 kilómetros, ¿no?

Creo que estas redes, que son las que unen esos territorios que están más alejados de las ciudades y de los núcleos de población, son unos grandes olvidados y todos sabéis, o por lo menos los que estáis en economía y en temas de agricultura, que de nuestra organización una de las demandas importantes que siempre hemos hecho es el fondo, hemos demandado fondos para que esos caminos se arreglen. Esos caminos hoy tienen unos usos que en su mayoría, en su mayoría son usos agrícolas. Los agricultores y ganaderos, pues, pasamos por allí con nuestros tractores, con nuestros coches, muchas veces tienen que ser todoterrenos porque hay algunos caminos que son bastante malos, pasamos con nuestro ganado para cambiar los pastos de un sitio a otro, y también vemos muchas veces, y porque pasa todo el mundo, o sea, pasa la gente que vienen a dar un paseo, pasan mucho, hay mucha gente que pasa en bicicleta, hay gente que pasa a caballo, hay gente que pasa en su coche a ver el paisaje; o sea, pasa todo el mundo y se hace un uso compatible y que..., y basado en el respeto. O sea, yo, personalmente, que utilizo bastante los caminos, porque soy agricultor también, pues yo sé que, cuando voy con mi coche y veo un tractor, pues, le doy preferencia porque ese señor va con su máquina de sembrar, o veo a un ganadero que va con su ganado, pues sé que me tengo que parar, echarme a un lado, en fin, yo creo que hay un respeto mutuo y hay una convivencia que, bueno, que está funcionando y que no causa ningún tipo de problema.

Entonces, por este motivo y porque sabemos que ha habido varios informes ya de la propia Junta de Andalucía, de los servicios técnicos de la Junta de Andalucía, por este motivo nosotros vemos que esta ley, este proyecto de ley se nos hace innecesario, vemos que es innecesario. No vemos dónde está esa demanda social que habla en la ley de millones de personas. Es cierto que se utilizan los senderos, nosotros les llamamos caminos porque ¿qué es un sendero, no? Además, uno de los temas que ponemos en nuestra comparecencia o que ponemos en duda es la propia denominación de lo que es un sendero o de lo que es un camino, ¿no?

Creemos que no existe esa demanda social, creemos que no existe una demanda como para que justifique una ley. Sin embargo, sí, oye, para poder tener una señalética en condiciones, para poder señalarlos, bueno, por qué no se utiliza un decreto, por qué no se utiliza incluso un reglamento en la recién aprobada ley que hemos aprobado en Andalucía del deporte. O sea que, quizás..., que así, además, es como otras comunidades lo han regulado, ¿no?

Entonces, por ese motivo nos hemos atrevido a decir que esta ley es innecesaria, y vamos a decir públicamente por qué no la vemos necesaria.

Luego, hemos visto que hay un problema importante de denominación, de la propia denominación, porque, bueno, la realidad es que una senda, un sendero..., o sea, estamos hablando de caminos, al final estamos hablando de caminos. Seguirán..., habrán sido seguidos, o no, por un tipo de..., para un tipo de uso u otro tipo de uso, pero vemos hay que un problema de denominación.

Luego, estamos dándonos cuenta también, en la lectura del anteproyecto que nos han mandado, que hay un problema también de indefensión, porque hay caminos privados y hay caminos públicos, hay vías pecuarias. En concreto, en los caminos privados no es necesario darles audiencia a los propietarios de esos caminos privados para desarrollar un sendero, o sea, en ningún sitio lo pone. Y además, ya digo, también se confunde el..., se habla de usos. En ningún momento en la ley se habla de si la propiedad es privada o es pública, o cómo es esa propiedad, ¿no?

Además de la indefensión, se pueden dar casos de..., entiéndanme, señorías —entre comillas—, «de coacción o de presión», porque imaginemos un sendero que, hasta un punto, se denomina..., o sea, se hace el sendero. Después hay un trozo que se deja, y después sigue, porque imaginemos que hay un trozo ahí que es privado, y a ese señor no le ha parecido bien o no se ha hablado con él, o lo que sea, ¿no? Ahí puede haber incluso también un poco de una presión, porque es que tampoco creo yo que tengamos que soportar, ¿no?

Entonces, también nosotros calificamos esta ley..., hemos dicho que de innecesaria, pero también nos atrevemos a decir que es arbitraria y que es contradictoria. Decimos que es contradictoria porque se legisla..., o sea, se pretenden legislar usos, todos los usos, y al final solamente se legisla el uso deportivo; o sea, eso es, cuando menos, arbitrario y es contradictorio por la realidad que se pretende.

Nosotros tenemos temores de este tipo de leyes y tenemos temores, que, aunque por parte de algunas de sus señorías, se nos haya dicho en conversaciones: «No, no os preocupéis, si se van a respetar..., se va a respetar». No, mire usted, cuando una ley dice una cosa, pues lo dice, y es que no hay otra. Entonces, se puede dar la paradoja, señores, que nosotros tengamos que pedir permiso para pasar con nuestros tractores o con nuestro ganado, porque resulta que están unos señores haciendo senderismo, haciendo ciclismo, o haciendo lo que quieran hacer. Se puede dar esa paradoja, y llegará. Y, de hecho, la propia ley lo pone también, ¿eh? Entonces, bueno, pues yo un poco por resumir...

Bueno, y, por último, quería comentar también el tema presupuestario. O sea, no viene acompañada esta ley de una pequeña ficha presupuestaria o, por lo menos, no la hemos conocido.

A mí me ha dicho alguien —no sé si será cierto o no— que contaban con un presupuesto en torno a doce millones de euros. No sé si será cierto o no será cierto, señorías. Lo que sí es verdad que con la demanda que tenemos nosotros para el arreglo de caminos, que, en el año 2006, me parece que el arreglo de caminos venía a ser unos dieciséis o dieciocho millones de euros los que había en los presupuestos de la Junta de Andalucía, y nos parecía poco. Pues, si ese dinero, mejor que..., creemos va a ser mucho más útil invertirlo en ese arreglo y ese mantenimiento de caminos que en otro tema.

Bueno, en definitiva, pues como he dicho, entendemos que es innecesaria. Entendemos que el tema de presupuestos no lo conocemos, si nos lo pueden aclarar sus señorías ahora, lo agradecería. Y entendemos que va a crear indefensión y que, además, la vemos..., pues eso, arbitraria y contradictoria.

Y entendemos, sinceramente, que con un decreto o con una orden, o con un reglamento dentro de la Ley del Deporte, podría ser suficiente.

Muchas gracias, señorías. Estoy a vuestra disposición para cualquier aclaración.

## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien... Muy bien, señor Pérez García de Prado.

Bueno, vamos a ver..., yo, primero, agradecerle, en nombre de la comisión, su exposición, su información.

Enterarnos de sus preocupaciones, que acaba de trasladarnos, también al mismo tiempo. Bueno, estamos en el inicio de la discusión de la ley. Todas las leyes, como ustedes saben, llegan o por la vía del Gobierno o por la vía de los grupos parlamentarios.

En este caso, estamos discutiendo precisamente una ley a iniciativa de un grupo parlamentario, estamos en el inicio de esa discusión. Y yo espero que cuando se termine de desarrollar toda la ley, cuando esté aprobada definitivamente, en el tiempo que..., que se requiere un tiempo, esa posición que tiene usted tan drástica de..., en contra, hayamos sido capaces en ese trabajo de encuentro, de diálogo, que se va a abrir entre los distintos sectores que tenemos que conciliar para hacer una ley, que sea precisamente aceptada por todas las personas que tienen y por todos los colectivos que tienen algo que opinar y que decir en relación con este tema. Esperemos que cuando termine, efectivamente, hayamos sido capaces de encontrar esos diálogos y esos acuerdos para que la ley sea una ley en la que todo el mundo... la acepte, ¿no?

Nada más y muchas gracias.

Y sí le agradeceríamos que dejara una documentación aquí para poder trasladársela a los grupos parlamentarios, que así puedan tener mucho más conocimiento de las posiciones que tiene ASAJA y de las que usted ha planteado, ¿no?

## El señor PÉREZ GARCÍA DE PRADO, REPRESENTANTE DE ASAJA

—Gracias, de nuevo, por habernos escuchado.

[Receso.]



## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Vamos a continuar con la reunión de comparecencias. Pueden ustedes...

*[Intervención no registrada.]*

Sí, sí. Vamos, si están ustedes en disposición, sin problema.

Bien, señorías. Agradecerle a la COAG que tengan a bien haber atendido la petición de comparecencia en la Comisión de Turismo y Deporte para exponer su posición en relación con una ley, una proposición de ley, que regula la regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y tenemos aquí presentes a don Ramón García Martín, miembro de la Ejecutiva Regional de la COAG, y a doña Noelia Márquez Pérez. Y por tanto reiterarles en nombre de los grupos parlamentarios nuestro agradecimiento por estar aquí hoy compartiendo con nosotros este inicio de este debate de este proyecto de ley. Nada más. Muchas gracias.

Saben ustedes que tienen diez minutos para exponer su posición en relación con el proyecto de ley.

## El señor GARCÍA MARTÍN, MIEMBRO DE LA EJECUTIVA REGIONAL DE COAG

—Bueno, pues muchas gracias.

No sé si hemos llegado a buena hora, pero ha sido difícil llegar hoy al Parlamento.

Bueno, desde la COAG... Estaréis acostumbrados a ver por aquí siempre a Miguel López, Miguel López en esta ocasión no ha podido venir y yo, como miembro de la Ejecutiva, pues he sido el encargado de venir aquí.

Entro en materia. Nosotros pensamos que los senderos, caminos, veredas, vías pecuarias, cañadas, etcétera, son patrimonio de agricultores y ganaderos andaluces, esto nos lo hemos ganado y no ha sido en dos días, esto es ya desde hace bastantes siglos, por lo que su gestión debe ser competencia de la Consejería de Agricultura, esto lo tenemos clarísimo. La razón de ser de estas vías es el acceso de los agricultores a sus explotaciones y es el paso de los ganaderos, quienes siempre, siempre, son los que han ido conservando no solamente estos caminos y las veredas sino que también en ocasiones incluso abrevaderos y manantiales, y que son los que mantienen el estado transitable, y sus actividades podrían correr riesgo de desaparición. Desde COAG-Andalucía, rechazamos la propuesta de ley por los siguientes motivos.

En la primera justificación del texto legislativo se expone que el senderismo debe ser la actividad que pretende potenciarse, se aprovecha de la existencia de estas vías y por más que se hayan extendido dichas prácticas la finalidad primera de estas instalaciones no debe ser solamente su uso deportivo. Por lo anteriormente expuesto, la ordenación mediante el artículo primero de estas instalaciones como de tipo deportivo atenta contra el interés de agricultores y ganaderos, que hacen uso de las mismas para desarrollar su actividad, lo que sí responde al motivo principal de la existencia de dichas vías.

Consideramos excesivas las competencias otorgadas a la Federación Andaluza de Montañismo, puesto que su actividad puede resultar intrusiva en las labores agropecuarias de los senderos, caminos, veredas, etcétera. Entendemos que la motivación de recuperar y proteger el patrimonio viario tradicional y su entorno, expuesta en los objetivos recogidos en el artículo 3, no es la de fomentar el uso recreativo de los mismos sino la de recuperar su funcionalidad, facilitando así las labores agropecuarias.



En el artículo 16 del texto legislativo se relacionan los usos compatibles, priorizando el tránsito de viandantes. Esta relación traslada a un segundo plano el uso principal de estas vías y obstaculiza la labor agropecuaria. Entendemos que desde el mantenimiento de estas vías, desde la actividad agrícola y ganadera, en colaboración con la gestión de la Consejería de Agricultura, es posible fomentar el uso recreativo y deportivo de estos caminos, sin quitarle prioridad a la actividad principal.

Además de la afección al sector, creemos que es importante tener presente el riesgo para la conservación ambiental, el fomento y promoción de actividades recreativas y deportivas a practicar por cualquier interesado en zonas de montaña y de especial conservación.

Nosotros pensamos que también habría que hacer otras actuaciones. Yo hablo en nombre de la COAG y de los agricultores y ganaderos que representamos. Pensamos que habría que hacer antes otras actuaciones, como estaba diciendo antes, como son el deslinde de las vías pecuarias, que sabemos todos que en algunos casos no cabe ya pasar ni un tractor. Estamos pensando también incluso en algunas vías que están cortadas totalmente, están alambradas totalmente. Y esto ni para turismo ni para agricultores ni ganaderos, es que no se puede transitar. Entonces, pensamos que, para hacer estas cosas que, como habéis oído, sí vemos que puede ser compatible, pero que la casa habría que empezarla por los suelos, no por el tejado, y antes de hacer cualquier tipo de transferencia ni nada, por supuesto, transferencias no, empezar por el amojonamiento de estas vías y por el deslinde de ellas en general.

Sin nada más.

### El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Bueno, pues agradecerte que estés aquí, en el inicio de trámite de esta ley, en la cual, bueno, van a participar en muchas comparecencias de todo el desarrollo legislativo del Parlamento, y agradecerte tu presencia, tus intervenciones. Estamos, como te he dicho, en una..., estamos en el inicio de la tramitación de este proyecto de ley. Y, por lo tanto, seguramente, con toda seguridad, tendrás la oportunidad, y hablo en nombre de todos los grupos, de seguir hablando, dialogando y negociando con los distintos grupos políticos en todo lo que está relacionado con el desarrollo de esta iniciativa.

Y nada más. Lo que sí te pediríamos es que dejaras aquí, por escrito, que creo que traes por escrito la intervención, con el objeto de que podamos remitírselo, a través de los servicios de la Cámara, ese documento al resto de los grupos políticos.

Nada más y muchas gracias.

*[Intervención no registrada.]*

Muy bien.

*[Intervención no registrada.]*

*[Receso.]*

## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, vamos a continuar con las comparencias.

Y agradecerle al señor don Juan José Pretel Serrano, decano del Colegio de Registradores de la Propiedad, del Decanato de Andalucía Occidental. Tengo que agradecer, en nombre de todos los grupos políticos, su atención a la petición de comparencia en el inicio del trámite de este proyecto de ley, de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tiene usted 10 minutos para su exposición.

Reitero el agradecimiento. Muchas gracias.

## El señor PRETEL SERRANO, DECANO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD

—Bien, muchísimas gracias a todos ustedes por haber tenido..., por haber realizado la convocatoria para que emitamos el informe sobre esta proposición de ley, lo cual hacemos encantados, y, al mismo tiempo, dentro del ámbito que nos establecen nuestros estatutos del colegio, de cooperación con las administraciones y los organismos consultivos públicos y demás instituciones.

Bien, en relación con esta proposición de ley, sin perjuicio de que luego les deje el texto por escrito por si en algo no logro explicarme bien, realizamos unas observaciones de carácter general, podríamos decir, y otras de carácter más concreto respecto del texto de dicha proposición.

Con carácter general, la primer observación... Pero me imagino que es ociosa, porque ya los servicios técnicos de la Cámara se las habrán puesto de manifiesto, por el transcurso desde el tiempo del texto que yo he sacado de la página oficial del Parlamento hasta la fecha de hoy, pues, las referencias que se hacen a la Ley del Deporte de Andalucía y a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas son incorrectas, dado que tenemos una nueva Ley del Deporte de Andalucía y dado que ha entrado en vigor también la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. O sea, pero, como les digo, me imagino que se trata de correcciones que ya las han tenido en cuenta.

Con carácter general, lo que sí también les puedo decir es que existe imprecisión entre el título de la proposición de ley y el contenido de la misma. La proposición de ley hace referencia a la regulación de los senderos de la comunidad autónoma, pero si se va a su contenido, lo que se observa es que no hay tal regulación, entendida como determinación del régimen jurídico que vaya a aplicarse a estos peculiares caminos o sendas. Únicamente nos encontramos con una regulación excesiva, como veremos, de la señalización de los mismos, de los procedimientos para su clasificación y de la inclusión en una serie de registros especiales, pero no la determinación de cuál sea el régimen jurídico al que quedan sometidos.

Y esto nos lleva a hablar de la siguiente observación general: existe un exceso de rango normativo. Una disposición de rango legal, por definición, debe contener un mandato de carácter general y con una vocación de permanencia intemporal. Y el contenido del texto que se analiza no es el propio de este tipo de normas.

Gran parte del texto, hemos dicho, se refiere a la clasificación y la señalización de senderos. Este es un contenido más propio de un reglamento y, si me apuran, incluso de normas administrativas de rango inferior que una ley.

En efecto, el casuismo que se contempla más bien parece aplicación de disposiciones de federaciones deportivas o de asociaciones dedicadas al senderismo. Pensemos que un simple cambio de criterio de señalización por este tipo de entidades, algo que entra en la lógica de lo posible, implicaría que la ley inmediatamente quedara anticuada, necesitara de alguna reforma o simplemente inaplicable.

Como observaciones concretas, respecto del texto que he tenido ocasión de examinar, podríamos hacer las siguientes. La primera, ¿cuál es el sujeto de la regulación de la proposición de ley? No está determinado con suficiente claridad. El artículo 1 habla de senderos como instalaciones deportivas, lo cual implica solamente un aspecto muy concreto de la materia. Además, así entendido, no se trataría nada más que el desarrollo de principios que están definidos y regulados ya, de una manera más amplia, en la Ley de Deporte de 19 de julio de 2016, en la que expresamente se dice, en sus artículos 4 y 10, que el sendero es una instalación deportiva no convencional. Perdón, que considera como instalación deportiva no convencional los espacios situados en un entorno urbano o en el medio natural que, por sus características y condiciones, además del uso propio de los mismos, se utilizan para la práctica deportiva. Y se precisa también que, a los efectos que dice la ley, la Ley del Deporte, el medio natural tendrá la consideración de instalación deportiva no convencional cuando se utilice como medio para la práctica deportiva.

Sirve esta referencia, la del deporte también, para reforzar lo dicho anteriormente: es excesiva una norma con rango de ley para el desarrollo de un tipo especial de instalación deportiva.

Pero, al mismo tiempo, al referirse la proposición de ley a los senderos como instalaciones deportivas significa que, en verdad, no se está regulando el estatuto jurídico de tales senderos, sino solamente unos aspectos muy concretos de ellos, porque la siguiente observación que les hago es la indefinición de qué sea un sendero.

«Sendero», según el diccionario de la Real Academia, o senda, es camino, normalmente más estrecho que la vereda, abierto principalmente para el tránsito de peatones y de ganado menor.

El artículo 2 de la proposición de ley lleva por título el de definición y, a continuación, pretende definir qué se entiende por sendero a efectos de esta ley, pero no hay ningún tipo de definición. Se habla de recorridos, siguiendo en lo posible sendas, lo que he definido entra en la definición, caminos, vías pecuarias, caminos forestales y otros viales de uso pedestre.

Se trata de una definición o de un intento de definición poco precisa, incompleta. Olvida las vías verdes — que, en cambio, sí se citan en la exposición de motivos— e inexacta, puesto que se limita a los usos peatonales, cuando en otros apartados hace referencia también a otros usos deportivos.

Llama la atención, o por lo menos me ha llamado a mí la atención, que no se haya tenido en cuenta la definición que de esta figura se hace en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Dice esta norma que los senderos forestales sirven para realizar actividades de marcha y excursionismo, tanto a pie como en bicicleta o con caballerías, incluyendo las señales e indicaciones destinadas a facilitar su utilización y las actuaciones destinadas a su conservación o seguridad.

Se trata de una definición, en este reglamento, mucho más precisa que la que se intenta dar en esta ley específica.

En relación con la regulación que se hace de los procedimientos administrativos para la homologación o cancelación, digamos que en estos procedimientos y su instrucción, en la regulación de estos procedimien-

tos y su instrucción se hace una amalgama de actuaciones entre la Administración y la Federación Andaluza de Montañismo.

No debe olvidarse que las federaciones deportivas, según la Ley Andaluza del Deporte que hemos citado varias veces, son entidades privadas, aunque puedan catalogarse de titularidad pública y sus funciones públicas, se dice en la ley, no serán por delegación.

No es correcto, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, que la consejería con competencias diga que será la que va a comenzar la tramitación de los expedientes de homologación de senderos, emitirá informes, etcétera, pero será la Federación de Montañismo la que aceptará o no la documentación que haya sido aportada y la que, al final, se dice, dictará mediante resolución de su presidente si se lleva a cabo o no la homologación del sendero.

Esto debería ser al revés. La intervención de la federación, si quiere realizarse en los términos en que se regula, debe ser en la fase de informe del expediente, pero no en el momento de la decisión, la cual debe corresponder a la Administración.

Y es que la misma proposición de ley así lo establece cuando de lo que se trata es de cancelar la homologación concedida. En este caso, no se dice que sea la Federación de Montañismo la que tome la decisión, sino que se dice que será la que realice el informe correspondiente, para que sea la consejería competente la que realice dicha descatalogación.

Un tercer apartado de observaciones lo haría respecto de los anexos que se incluyen en la proposición relativos a la documentación que ha de aportarse.

Entre esta documentación se dice que ha de acompañarse, cuando se haga..., cuando se trate de terrenos de titularidad privada, por lo que cubra el sendero, en concreto, deberá acompañarse, se dice, «autorización del propietario para la realización de estudios». Se supone que estudios previos a la catalogación del sendero y el permiso de paso.

Pues bien, ¿qué es un permiso de paso? No, será una servidumbre de paso. Lógicamente, ello ha de establecerse cumpliendo los requisitos que se establecen en la legislación civil, artículos 530 y siguientes del Código Civil. Deberá tratarse de algún tipo de limitación que se impone a los titulares de los predios por donde se ha determinado por una consejería, por una federación de montañismo, que transcurre, que transcurría o que se considera que va a transcurrir un sendero.

Es cierto que no se trata de una privación absoluta de algunas de las facultades del dominio, pero también hay que tener en cuenta que tampoco es posible limitar la propiedad privada con la afectación de la misma a un uso determinado ni establecer, en fin, cargas o limitaciones que vayan más allá del estatuto legal de la propiedad.

Pero es que, aparte de estas consideraciones generales, como puntos concretos respecto de esta documentación y que lo que supone este tipo de autorización que se pide o permiso de plazos, entendemos que habría de precisarse cuál es el plazo del permiso por la razón que acabamos de exponer. Cuando hay evitación de limitaciones de carácter indefinido, pero especialmente también para establecer un mínimo temporal de compromiso por parte de los propietarios y han de establecerse, por contra, mecanismos que no hagan ilusorio el trabajo previo de la preparación y la catalogación de un sendero, es decir, en caso de venta de una finca por el propietario que asumió el compromiso de dejar el paso, el comprador está vinculado por ello para

que se produzcan dichos efectos, sería necesario que así se hubiera hecho constar en el contrato de compraventa o se le hubiera dado publicidad a la situación del sendero a través de registros con efectos sustantivos, no puramente administrativos, en los términos que se regulan en la proposición de ley. En concreto, por ejemplo, a través del Registro de la Propiedad. Registro de la Propiedad que, dado que es una institución de competencia estatal, no podría regularse directamente en la forma en que se va a dar dicha publicidad, pero sí bastaría una remisión a lo que se determina en la legislación hipotecaria, donde existen preceptos específicos para dar solución a este tipo de publicidades.

Y, por último, ha de precisarse mucho más en qué consisten las obligaciones de los particulares por los que transcurre un sendero. Las mismas no pueden quedar en indefinición. Por ello, sería muy conveniente que, llegado el caso, se aprobara un desarrollo reglamentario, modelos o formularios oficiales que delimitaran el contenido de este compromiso con claridad para la Administración y para los particulares.

Nada más. Reitero el agradecimiento por haber permitido manifestar nuestra opinión sobre esta materia.

### El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, don Juan José Pretel Serrano, por su comparecencia, por acudir a la petición de la comisión, agradecerle también su exposición y, como hemos quedado, sería bueno que dejara usted aquí una parte de la documentación para que podamos remitírselo desde los servicios de la Cámara y de la comisión a los distintos grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

[Receso.]

### El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a continuar con la comparecencia en la comisión y vamos a agradecerle, en nombre de todos los grupos parlamentarios, la comparecencia de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía, UPA, a petición de la comisión en este desarrollo e iniciativa de desarrollo del debate de la proposición de ley de regulación de los senderos de nuestra comunidad autónoma.

Y para ello tiene la palabra don Roque García Simón, del servicio de acción sindical, desarrollo rural y agua de la UPA. Diez minutos tiene usted para posicionarse en relación con lo que estamos debatiendo ahora mismo.

### El señor GARCÍA SIMÓN, REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE ACCIÓN SINDICAL, DESARROLLO RURAL Y AGUA DE UPA-ANDALUCÍA

—Digo, que muchas gracias. Ya habíamos tenido conocimiento de la proposición de ley.

Nosotros, como organización profesional agraria, lo primero es manifestar que no estamos en absoluto en contra. Tenemos nuestras pequeñas dudas, pero lo que es la argumentación y la parte doctrinal de la proposición de ley no estamos en desacuerdo en absoluto, ¿vale?

Donde sí tenemos algunas dudas es cuando se habla de delimitar esos senderos y de cómo funcionar con las propiedades privadas y con el funcionamiento normal de nuestras explotaciones. Entendemos que en el desarrollo de esta normativa no debe haber ninguna duda y, por tanto, no debe haber ningún problema.

Y otro tema que tenemos..., que consideramos que se le da mucha importancia, por ejemplo, a la Federación de Montañismo, entendemos que eso es potestad de la propia Administración y tiene que ser la propia Administración la que organice el registro y el control de esos senderos y, por tanto, quien vele del buen funcionamiento que se haga de ellos.

A partir de ahí, ¿cómo compaginar la actividad nuestra, que es a diario, en el medio rural con una actividad, digamos, más lúdica o más de turismo rural? Entiendo que en el futuro en Andalucía tiene que convivir constantemente, y no seremos nosotros, como organización agraria, quien ponga límites a que el desarrollo rural y que las nuevas diversificaciones de rentas en el medio rural se produzcan.

Por tanto, esta es nuestra posición. Creo que en menos de diez minutos la hemos hecho. Si tienen alguna pregunta o alguna..., estamos a su disposición.

### El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno yo, en nombre de la comisión y en nombre de los grupos parlamentarios, agradezco o reiterar el agradecimiento de que esté aquí la UPA compartiendo con nosotros el inicio de este debate. Y agradezco también tu exposición.

Bueno, lo ha dicho, estamos ahora al principio de este debate y estamos absolutamente convencidos que habrá contacto, que habrá diálogo, que habrá negociación con el resto de los grupos hasta la finalización, de la puesta en marcha de este proyecto de ley.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

X LEGISLATURA

27 de octubre de 2016

---

Lo que sí te agradecería sería que si traéis alguna documentación respecto a vuestra posición que la podáis dejar aquí para que los servicios de la Cámara...

*[Intervención no registrada.]*

Bueno, pues, la mandáis para que los servicios de la Cámara puedan remitírsela a los distintos grupos parlamentarios.

Muy bien, Roque, pues venga, gracias.

Venga, hasta luego.

*[Receso.]*

## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, señorías.

Vamos a continuar con las comparecencias. Y, en primer lugar, quiero agradecerles, en nombre de los grupos parlamentarios, que hayan atendido la petición de comparecencia de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Córdoba.

Tenemos presentes a don Isidro Rodríguez Rodríguez, don Jacinto Fuentes Mesa y don Juan Ramos Plaza. Y les agradezco, precisamente en nombre de los grupos, la comparecencia para el inicio del debate de este proyecto de ley que regula los senderos de nuestra comunidad autónoma, la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tienen ustedes 10 minutos para exponerles a los distintos grupos parlamentarios la posición que tienen en relación con este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

## El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE CÓRDOBA

—Muchas gracias. Buenas tardes, ilustrísimos señores.

Soy Isidro Rodríguez, presidente de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Córdoba, y les hablo hoy no solo en nombre de la entidad que represento sino también de un colectivo importante de ciudadanos andaluces que transitamos por los senderos y caminos de Andalucía, la Federación Andaluza de Amigos del Camino de Santiago.

Tras leer la proposición de ley para la regulación de los senderos en Andalucía, entendemos que los caminos a Santiago en nuestra comunidad autónoma deben estar también incluidos en esa futura norma, por muchos motivos que les voy a empezar a relatar.

Algunas de las asociaciones andaluzas de Amigos del Camino de Santiago están cumpliendo, en estos años, su 25 aniversario, otras, 20 años, y las que menos rondan entre los 10 y los 15 años. Entre las acciones que llevamos a cabo o en ejecución, conforme a los fines recogidos en nuestro Estatuto, destacamos hoy las siguientes.

En estos 25 años, las asociaciones andaluzas nos hemos dedicado a la localización de caminos históricos por nuestra comunidad, hemos buscado datos de siglos pasados y los hemos aportado con la propia veracidad que da la historia. Después de localizar los caminos y calzadas antiguas, hemos señalado y marcado la ruta, haciéndola segura para todos cuanto la recorren, asumiendo desde el principio su mantenimiento y señalización. Ahora mismo, hay perfectamente señalados y marcados 1.112 kilómetros, distribuidos entre todas las provincias de nuestra comunidad autónoma.

Promocionamos en conferencias, charlas, mesas redondas, exposiciones, rutas, congresos, etcétera, el patrimonio cultural de nuestras ciudades y pueblos, especialmente el patrimonio jacobeo, del que aún queda tanto en estos lugares y también en los propios caminos andaluces.

Un dato que estimamos se debe tener en cuenta es el número de personas que participan anualmente en las actividades organizadas por las asociaciones en torno a ese Camino de Santiago en Andalucía, más de



ocho mil de cualquier edad. Tanto asociaciones de mayores como colegios, institutos, universidades, colectivos desfavorecidos, entre otros, se ven beneficiados de todo en nuestras actividades culturales y deportivas.

Pero nuestro trabajo no ha parado aquí. En los senderos y caminos a Santiago de Andalucía hay una red de albergues, casas de acogida, hostales, etcétera, que dan cobertura suficiente a todas las personas que hacen estas rutas. Todo ello, gracias a la iniciativa de nuestras asociaciones, con alguna que otra diputación provincial, ayuntamientos, grupos de desarrollo rural y, cómo no, con iniciativa privada que ve una fórmula de negocio en el paso de peregrinos.

Les podemos afirmar que esta red de albergues y hostales tanto en los caminos mozárabes de Andalucía que parten desde Almería y Málaga, pasando por Granada, Jaén, Córdoba, hasta Mérida, como en el camino de la Vía de la Plata desde Sevilla hasta Mérida, no tienen nada que envidiar a otros caminos de Santiago existentes en la Península Ibérica.

Todo esto que les relato y mucho más voy a sintetizarlo en datos y estadísticas que nos ayuden a entender la necesidad de que los caminos a Santiago figuren en el proyecto de ley de regulación de senderos de Andalucía.

Antes hemos hablado de 1.112 kilómetros de caminos en Andalucía. Pues bien, su distribución territorial es la siguiente: camino mozárabe en la provincia de Almería, 93 kilómetros; camino mozárabe en la provincia de Granada, 151 kilómetros; camino mozárabe en la provincia de Jaén, 90 kilómetros; camino mozárabe en la provincia de Málaga, 89 kilómetros; camino mozárabe en la provincia de Córdoba, 244 kilómetros; Vía Augusta entre Cádiz y Sevilla ciudad, 175 kilómetros; camino del sur en Huelva, 187 kilómetros; Vía de la Plata en la provincia de Sevilla, 88 kilómetros. Me he entretenido en detallar el nombre de cada uno de ellos porque es lo mismo, es Camino de Santiago, pero en función de la territorialidad adoptan un nombre u otro.

Andalucía es la segunda comunidad autónoma en número de peregrinos que llegan a Santiago de Compostela, detrás de la Comunidad de Madrid. En el año 2015 —los datos últimos—, casi veintitrés mil residentes andaluces se contabilizaron en la Oficina del Peregrino en Santiago. Pues bien, ese mismo año por los caminos mozárabes y a lo largo de la Vía de la Plata, también mozárabe, llegaron a Compostela 8.490 peregrinos. A estos hay que sumarles un número muy importante, pero difícil de cuantificar, cuyo objetivo finaliza en la ciudad de Mérida, no llegan hasta Santiago sino que se quedan en Mérida, en años posteriores continúan hasta arriba, lo que es el lugar de entronque con la Vía de la Plata.

Concluyendo, señoras y señores, les solicitamos que tengan la máxima sensibilidad con los caminos andaluces a Santiago si definitivamente sale esta ley de senderos adelante. Estamos a su disposición para todo cuanto quieran saber de estos caminos, de nuestra señalización tan peculiar, con flechas amarillas y conchas que marcan los itinerarios jacobeos. Hay un trabajo de campo de muchos años, realizado con ilusión y esmero, con resultados que están a la vista.

Sepan que, en la misma Galicia, las instituciones miman a Andalucía. La propia Xunta colabora asiduamente con las asociaciones andaluzas, entendiendo la labor realizada y lo que queda por hacer. En Galicia, los caminos andaluces son bien conocidos y reconocidos. Así, en el año 2009, la Xunta de Galicia concedió el Premio Elías Valiña, que anualmente otorga a las entidades destacadas por su labor a favor del Camino de Santiago en el mundo. Concedió el premio, como digo, a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago Vía de la Plata de Sevilla, reconociendo en la entidad andaluza el esfuerzo revitalizador y promocional de los Caminos de Santiago en nuestra comunidad.

Y en la Ley 5/2016, de 4 de mayo, publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, en el título sexto se habla del Camino de Santiago; en el artículo 73 de los párrafos 1 al 3 dice, textualmente, punto 1: «Los Caminos de Santiago están formados por el conjunto de rutas reconocidas documentalmente, de las que puede testimoniarse su uso como rutas de peregrinación de largo recorrido, y que estructuran, conforman y caracterizan el territorio que atraviesan.

Punto 2 —importante—, las rutas principales de los Caminos de Santiago son: el Camino francés, el Camino del norte —también llamado ruta de la costa y ruta del interior—, también Camino primitivo de Oviedo; el Camino inglés, el Camino de Fisterra y Muxía —de Finisterre—; el Camino portugués, tanto interior como de la costa; la Vía de la Plata o Camino mozárabe —en el sur—, y el Camino de invierno.

Punto 3. Podrán ser reconocidas como Camino de Santiago aquellas rutas de las que se documente y justifique convenientemente su historicidad como rutas de peregrinación a Santiago de Compostela y su influencia en la formalización de la estructura del territorio por el que transcurren. No cabe duda que el Camino mozárabe, el Camino de Santiago, el Camino del sur están reconocidos. Pero, aún más, el Ministerio de Fomento, a través del Instituto Geográfico Nacional, realizó en el año 2014 un estudio sobre los Caminos de Santiago en la península y homologó dichos caminos plasmándolos en un gran mapa. Se les va a repartir, o se les habrá repartido. Es demasiado grande para abrirlo aquí, enorme, pero, bien —repito—, homologó el IGN —a través de Ministerio de Fomento— dichos caminos plasmándolos en un mapa. Lógicamente, están ahí los caminos andaluces de los que hoy estamos tratando, ahí aparecen detallados, incluso desde su página web —el ministerio, el IGN— se pueden descargar, y les aseguro que son muchas miles de personas las que descargan los *tracks*, los *tracks* para realizar el camino —en el sur—, con la apoyatura del GPS.

Las asociaciones federadas son las encargadas de comunicar al IGN cualquier modificación del trazado, por pequeña que esta sea. Esa fue una exigencia que se nos puso.

Desde hace tres años, una asociación del camino en Estados Unidos, la American Pilgrims on the Camino —no pronuncio bien el inglés—, y la Universidad de Córdoba también ven futuro en los caminos andaluces. Tanto es así que apuestan por ellos ayudándolos económicamente para su señalización con hitos de piedra en las rutas andaluzas. Estoy hablando de compromisos tanto con universidades, en el caso de Córdoba, clarísimos; en el caso de otras asociaciones, como la American Pilgrims, en la provincia de Jaén, Almería, Córdoba, Sevilla y Cádiz.

Y un último dato a tener en cuenta: entre los años 2010 y 2013 se llevó a cabo el Proyecto de Cooperación Interterritorial Camino Mozárabe de Santiago, con el objetivo principal de generar un modelo innovador de planificación y gestión del Camino mozárabe de Santiago como itinerario cultural europeo, conforme a las necesidades y motivaciones de los peregrinos del siglo XXI.

En el marco de ese proyecto, financiado por el entonces Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, dentro de la llamada Red Rural Nacional, y aglutinando a las 14 comarcas por las que discurre el Camino mozárabe, y a las asociaciones de amigos del Camino de Santiago andaluzas, en ese marco se realizaron, entre otras, las siguientes opciones: actualización de la señalización fija del itinerario, permitiendo su adecuada utilización —quedó marcada de manera fija y estable—; sensibilización local entre administraciones públicas de los agentes sociales y económicos de cada territorio; desarrollo de herramientas tecnológicas vinculadas a la Web 2.0 y a los GPS; acciones de promoción y difusión de los recursos; acciones de investigación y difusión de resultados mediante la organización de dos congresos internacionales del Camino mozárabe, celebrados, uno, en Baena, Córdoba, en el año 2010, y otro en Mérida, Badajoz, en 2013 —y, repito, internacionales: iba gente de Portugal, de Polonia..., de

distintos sitios—. Y como dato recientísimo... Bueno, también intercambio de experiencias entre los grupos de acción local y el resto de los agentes implicados en el proyecto, con el objetivo de transferir los resultados. Se consiguió, entre otras cosas, aparte de la red de albergues, se consiguió el compromiso y la unión..., la homologación —entre comillas— de una determinada red de antiguas pensiones que estaban prácticamente casi desahuciadas, y hostales, de precios muy económicos, para peregrinos. En palabras de uno de ellos, concretamente en Pozoblanco, en Alcaracejos, al norte de Córdoba, el camino..., los peregrinos le habían salvado la temporada. Bien.

Como dato recientísimo —ya, para terminar—, dentro de unos días, el próximo 7 de noviembre —la semana que viene o el lunes de la siguiente—, todas las asociaciones andaluzas tendremos un encuentro, junto con los grupos de desarrollo rural, en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en Madrid, con el único objeto de iniciar los trabajos para preparar un nuevo proyecto de cooperación, llamado Camino de Santiago Vía de la Plata, el Camino mozárabe, Vía Augusta, Camino del sur.

Los caminos a Santiago, en Andalucía, son una manifestación patente del patrimonio andaluz en muchas de sus facetas. Les invitamos a recorrerlas: empezar en las catedrales de Almería, Málaga, Jaén; pasar por delante de la mismísima Alhambra, cruzar la Mezquita de Córdoba, o salir de la catedral de Cádiz, atravesar Sevilla; comenzar en la misma aldea del Rocío, no tiene precio material, se lo aseguro. Pero ahí..., ahí queda no solo eso, en el camino se aprende de esas otras microhistorias de nuestros pueblos: sabemos de sus castros, de sus castillos y atalayas, siempre vigilantes de los caminos, y, cómo no, saber también y aprender de sus gentes, de sus saber de arrieros, de caravanas, del trasiego de hace muchos siglos.

No nos olviden. Las asociaciones y la Federación Andaluza de Amigos del Camino de Santiago estamos a su disposición.

Muchas gracias. Espero no haberme excedido.

## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Muchas gracias, señor Rodríguez. Y reiterarle el agradecimiento de la Comisión de Turismo y Deporte por su comparecencia, por sus palabras. Estamos al inicio del desarrollo de la ley y, por lo tanto, como a todos los grupos les hemos dicho, que el diálogo se va a abrir entre los distintos colectivos que tienen interés precisamente en participar del debate de esta ley, y con toda seguridad..., con toda seguridad seremos capaces de encontrar precisamente la consideración de las distintas posiciones que hay, que han sido expuestas por cada uno de los colectivos que han tenido comparecencia hoy aquí en el desarrollo de esta iniciativa.

Reiterarle las gracias, en nombre de los grupos políticos que constituyen...

Ah, sí, no lo había visto.

No, no, que me apuntan los grupos que les demos las gracias por la documentación que nos van a aportar, las guías que nos van a aportar, que yo creo que, para aquellos que no hemos ido todavía al Camino de Santiago nos va..., nos puede servir precisamente de impulso hacia esa iniciativa, ¿no?

Muchísimas gracias. Y si tienen ustedes alguna documentación que aportar de la intervención que ha hecho usted, creo que las pueden ustedes aportar con el objeto de que los servicios de la comisión puedan...

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

X LEGISLATURA

27 de octubre de 2016

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE CÓRDOBA

—La tenemos... Yo creo que aparece, perdón, en la documentación que hemos dado, aparece el texto íntegro de la...

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vale, de acuerdo.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE CÓRDOBA

—... a lo mejor con algún fallo de mecanografía, pero vamos...

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si es así, se lo remitimos después a todos los grupos parlamentarios, para que tengan un conocimiento mucho más cercano a través de la exposición que usted ha hecho.

Muchas gracias, le reitero.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE CÓRDOBA

—Muchísimas gracias a ustedes.

[Receso.]

## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, señorías, vamos a continuar con la reunión...

Muy bien.

No, solamente saludarle y agradecerle la presencia aquí, que haya acudido a la convocatoria de la Comisión de Turismo y Deporte, que hemos iniciado un debate, como usted sabe, relacionado con la regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, por lo tanto, agradecerle en nombre de los grupos de la comisión su comparecencia en esta comisión.

Tiene diez minutos para hacer su exposición y lo vamos a atender con mucha atención.

## El señor CÁCERES EXPÓSITO, RESPONSABLE DE VÍAS PECUARIAS Y DOMINIO PÚBLICO DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

—Voy a ser muy breve. Yo me he leído el proyecto de ley, el preámbulo, bueno, lo comparto completamente, como no puede ser de otra manera.

*[Intervenciones no registradas.]*

El artículo 3 es muy bonito, pero no se desarrolla en el texto.

Los senderos de uso público tienen tres patas: una son los terrenos particulares, otra son las vías pecuarias... Bueno, cuatro patas. Otra, los caminos vecinales y otra, las vías férreas antiguas. Aquí solo se toca un camino, y de las otras tres vías ahora hablaré, porque además es muy complicado y muy difícil.

En principio, voy a decir que esto es una decepción absoluta para Ecologistas en Acción, esta ley. Esta ley, bajo nuestro criterio, solo va a potenciar a una organización concreta, que es la FAMP, y punto, no tiene más trascendencia. Y, además, cae en absolutas contradicciones, porque el artículo 15 habla del mantenimiento de los senderos, pero es que hay leyes y reglamentos que son: la Ley de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias, donde el mantenimiento de las vías pecuarias es de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Aquí qué estamos, ¿pisándonos? Es decir, yo tengo muchas experiencias, estamos hartos de denunciar vertidos en las vías pecuarias, y la consejería nos dice, no, que eso es competencia municipal, cuando la Ley y el Reglamento de Vías Pecuarias dicen que no, que es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Si ya hay pegas con eso, ahora ya con el artículo 15 ya no sabemos qué es lo que va a pasar, ¿no?

Después, en la composición de, en la disposición transitoria, bueno, habla de la composición de la Comisión Mixta de los Caminos. Bueno, ahí hay organismos y entes representados, pero hay otros organismos y entes que no están representados.

De todas formas, tenemos alta experiencia con el tema de los GDR de la FAMP. Y no soy el único, yo creo que van a venir detrás compañeros diciendo que, bueno, que los GDR, desgraciadamente, no han funcionado porque en muchos de los sitios están cerrados y nadie se preocupa de abrirlos.

Hay un problema con esta ley, y es que se habla de senderos públicos, pero se dice: ¿y qué anchura tienen los senderos públicos? ¿No se está tapando con esto el que no se quiera recuperar el dominio público de los caminos y de las vías pecuarias, porque si los senderos van a tener 10 metros y las vías pecuarias tie-

nen 70, no estamos tapando lo que no está haciendo la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que ahora daremos datos?

Hay en las vías pecuarias, que es uno de los pilares donde se centra esta ley, se han dejado de deslindar vías pecuarias, en los últimos tres años no se han deslindado vías pecuarias, y las que se han hecho anteriormente se han hecho con fondos europeos y se han dejado caducar, lo cual quiere decir que se ha invertido dinero que luego no ha llegado a su fin. Y los deslindes en firme, los deslindes en firme, los que no están caducados y los que no están recurridos, hay en el reglamento y en la ley, hay una palabra que dice los «intrusados». Los intrusados no quiere decir nada más que los que tienen usurpadas las vías pecuarias. En los expedientes de deslinde en firme se dice categóricamente, y señalándolo por catastro y señalándolo por GPS, quién tiene usurpadas las vías pecuarias, cuántos metros y qué ancho. Hay aproximadamente novecientos expedientes en Andalucía de vías pecuarias que están en firme, pero solo conozco un expediente en que se haya recuperado el dominio público. Tengo que decirlo, el caciquismo recalcitrante andaluz y los nuevos ricos están impidiendo que el Gobierno de Andalucía recupere lo que es público, por eso decimos que nos parece que esta ley, con ser buena, está tapando lo que hay detrás, y lo que hay detrás es que no hay voluntad política para recuperar lo que es del pueblo, lo que es uso público de todos los ciudadanos. Bueno, debería ser. Y, además, aquí no cabe decir que es que no hay dinero, porque las vías pecuarias que están deslindadas en firme tienen un protocolo de seguimiento, se pueden recuperar y además hay un artículo que prevé medidas coercitivas por si a quien se le quiere recuperar la vía pecuaria no se le recupera. Es decir, aquí no es ya cuestión de dinero, aquí es cuestión de voluntad política de recuperar lo que es del pueblo, recuperar los caminos, pero no los caminos de 10 o de 5 o de 15 metros, que son los GR, y que es lo que plantea esta ley, sino los caminos en su total dimensión. Esa es una riqueza impresionante para Andalucía que se está desperdiciando. No solo se está desperdiciando sino que se está despilfarrando el dinero de los andaluces en los deslindes que están caducados.

Me falta un poquito, si me perdonáis. Yo soy así de vehemente, es decir, no puedo tampoco decir las cosas a medias ni poner paños calientes, yo tengo que decir las cosas como las siento. Soy responsable de Andalucía de vías pecuarias y caminos públicos, y dominio público...

*[Intervención no registrada.]*

... yo creo que ya está. Tengo más cosas pero, bueno, creo que es suficiente. Lo que he dicho, es decir, que aquí solo una... Bueno, en los ayuntamientos pasa exactamente igual, ¿no?, es decir, en los ayuntamientos, los caminos..., nosotros estamos hartos de pedir que cumplan la legalidad, no es otra cosa, ¿no? Los ayuntamientos, cada vez que cierran un ejercicio económico, tienen la obligación de inventariar todo lo que es propiedad de los ayuntamientos, pero los caminos públicos no los tienen inventariados, es decir, nos volvemos, nos estamos volviendo locos para que los ayuntamientos..., hagan el inventario de los caminos públicos, que tienen la obligación de hacerlo cada año, cuando hacen su cierre de ejercicio. Y el Tribunal de Cuentas también se lo ha recordado en 50.000 ocasiones.

En algunos casos, mínimos, se están haciendo los inventarios y se están empezando a recuperar algunos caminos públicos y se están empezando a deslindar, pero son contados con los dedos de la mano los que hay en Andalucía que estén recuperando los caminos públicos.

Creo que ya es suficiente. He dicho mi opinión sincera y responsable del tema.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias. Bueno yo quiero reiterarle el agradecimiento por su comparecencia y también decirle que, bueno, le hemos escuchado con muchísima atención.

Solamente recordarle una cuestión que creo que es importante que usted sepa, ¿no? Esto no es una ley a iniciativa del Gobierno, es una ley que se inicia a iniciativa de un grupo político, ¿no?, y que el debate comienza a...

El señor CÁCERES EXPÓSITO, RESPONSABLE DE VÍAS PECUARIAS Y DOMINIO PÚBLICO DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

—Esa es mi decepción.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, es una iniciativa de un grupo político, ¿no?, y la ley comienza a partir del debate..., a partir de comparecencias... En las comparecencias de los grupos tendremos un previo de tiempo más que suficiente para seguir dialogando y seguir negociando con el resto de los colectivos que tienen interés en la participación de esta ley, hasta que el final sea..., se apruebe definitivamente, ¿no?

Yo le agradecería que nos pudiera dejar su intervención, si la tiene por escrito, para que nos podamos remitírsela, ¿no la tiene por escrito?, bien. Pues, era para remitírsela al resto de los grupos que..., han tomado nota, vale, de acuerdo.

Bueno, pues solamente era..., nada más que era eso, y terminar agradeciéndole precisamente su presencia y su exposición hecha a la Comisión de Deporte y Turismo de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

[Receso.]



## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, entonces comenzamos y, nada, agradecer la presencia de la Federación Andaluza de Montañismo en esta comparecencia, agradecer que hayan acudido a la petición de la Comisión de Deporte y Turismo para iniciar los debates relacionados con la proposición de ley que regula los senderos en nuestra comunidad autónoma, en nombre de todos los grupos, quiero agradecerle, ¿no?

Sabe que tiene diez minutos para exponer la posición que la asociación tiene..., la Federación Andaluza de Montañismo tiene en relación con este proyecto de ley.

## El señor PEREA CAÑAS, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

—Muy bien.

Buenas tardes, señor presidente, señorías.

Para la Federación Andaluza de Montañismo, que yo represento, me acompaña, mi nombre es, como saben, Julio Perea Cañas. Me acompaña el vicepresidente y delegado territorial en Sevilla, y José Durán, área de Infraestructura, que reside en Córdoba.

Para nosotros, por supuesto, agradecer a la Comisión de Turismo y Deporte por esta oportunidad que se nos brinda, por comparecer, no solamente por comparecer en este proyecto de ley, sino por el entusiasmo y la ilusión que tenemos para que salga adelante una demanda con la que llevamos y reivindicamos desde hace más de doce años. Bueno, tal vez sean más, porque si en 1996 se hizo el primer decreto de senderos en el País Vasco, desde la Federación Andaluza de Montañismo en ese momento se reivindicó la puesta en marcha también de un decreto similar.

José Durán entonces era presidente de la Federación Andaluza, hace ya 18 años, y me lo ratifica que esta es una demanda y una reivindicación largamente esperada y que, concretamente, estuvo a punto de cristalizar en el año 2007 en el que se hizo un estudio sobre la regulación de los senderos, pagado y sufragado por la misma Consejería de Deporte, que no se pudo llevar a cabo porque coincidió con la disolución de la legislatura, y en el anterior mandato también estuvimos a punto, creo que fue a Javier Aragón al que le expusimos la necesidad de llevarlo a la Comisión de Turismo y Deporte, y no pudo hacerse. Por tanto, es una oportunidad que queremos al tercer o cuarto intento de que vea la luz.

Brevemente, decirles que, bueno, nuestra federación es una entidad privada con competencias delegadas. Tenemos 53 años de existencia, aunque los montañeros andaluces llevan más de cien años. Ya en 1898 los Diez Amigos Limited y en torno al Centro Literario y el Ateneo Artístico de Granada se empezó todo el tema del senderismo, el montañismo. Y fueron andaluces los que estuvieron en la constitución de la Federación Española, por tanto, tenemos un respaldo y una trayectoria histórica en la defensa de la montaña.

Ahora mismo somos la federación con más clubes que hay en el Estado español, cerca de 600 clubes. De los 2.500 que se ha apuntado, 600 son..., 578, casi seiscientos, son andaluces. Estamos en las 32.000 licencias de esas 200.000 que hay por ahí. Pero, bueno, estamos en un momento dulce de la expansión y difusión de nuestros deportes, que, como ustedes saben, no solamente es senderismo, sino los clásicos del alpinismo, la escalada, el esquí de montaña y las nuevas incorporaciones sobre las carreras por montaña, el ba-



rtranquismo y la marcha nórdica. La marcha nórdica es la última incorporación, andar con bastones, con unos éxitos muy buenos, sobre todo, por los efectos tan importantes para la salud.

El tema de los caminos está dentro de la historia de la humanidad, los caminos siempre fueron por donde condujeron las civilizaciones, por donde entró toda la cultura, todas las innovaciones, utilizaron los caminos. Las vías romanas, las vías... Europa se concibe en torno a un camino. Es decir, los caminos siempre han sido comunicación, cultura. Pero es curioso, es curioso, y lo saco a colación, cómo hace 2.500 años Pitágoras, el célebre filósofo y matemático griego, pronunció: «Apártate de los caminos frecuentados y camina por los senderos», hace 2.500 años se hacía esta apreciación.

Los caminos están, y unos son muy frecuentados, pero los senderos son distintos de lo que son los caminos. Y eso es lo que quisiéramos hacer la consideración de por qué la importancia..., de por qué esta ley, de por qué en Andalucía no se ha regulado antes.

Retomo el asunto de que el senderismo está reconocido en nuestros estatutos como Federación Andaluza de Montañismo en el apartado 3.b) de los estatutos de la FAM, de la federación, en el que se reconoce la promoción y la actividad del senderismo como actividad, pero también la realización de proyectos, ejecución, mantenimiento y divulgación de los senderos como instalación; es decir, no hay que confundir la actividad con la instalación. La actividad es el senderismo y la instalación es el sendero.

Yo voy a poner un ejemplo, me gusta utilizar pedagogía, tal vez sea por mi formación. Mire usted, nadar se puede nadar por el río, por el mar, por el lago o donde sea, pero si usted quiere regularlo como un deporte hay que regularlo en una instalación específica, que es una piscina con unas medidas, unas homologaciones y unos datos. Usted puede correr por la calle, por el parque, por la montaña o lo que sea, pero si usted quiere encauzarlo, englobarlo en una instalación, en una pista de atletismo, en unas cosas reguladas y tal.

Los senderos es lo mismo, hay muchos caminos, pero todos los caminos no son los senderos. Es decir, para que un sendero tenga esa catalogación es una instalación deportiva con unas connotaciones específicas. De ahí la confusión y creo que la mala información, y tal vez sea fruto de la falta de cultura en nuestro país sobre todo este movimiento del senderismo... El senderismo es una actividad que se practica en los senderos como instalación. Cuando uno va a andar para ir al trabajo, cuando uno va a andar para ir a la universidad, cuando uno va a andar para llevar al perro, eso no es senderismo, eso no es senderismo. Senderismo es cuando tú, por placer, sales a la naturaleza a andar por un sitio seguro, que hay unas señales, con una garantía de continuidad y de homologación. Eso es como si ustedes, fíjense, no hubiera..., tema de tráfico, y no hubiera señales para ir hacia un lugar. Es decir, el reglamento de tráfico pues estipula unas señales, una casuística y tal, de tal manera que tú, si sales de tu provincia, cuando vas a otra, puedas continuar, si vas a otro país puedas continuar... Pues los senderos es lo mismo.

Hace ya 60 años la Federación Europea estableció una señalética, ¿pero para qué, para aplicarla en todos los caminos? No, no, los senderos no son para todos los caminos. Los senderos son esta instalación en la cual se practica el senderismo, pero que tiene una connotación muy clara y que quiero trasmitírsela a ustedes: son caminos públicos y que sean de interés para disfrute del senderista, del ciudadano, sobre todo, que tenga interés medioambiental, cultural o relacionado con la salud.

Claro, cuando se dice que es que esto puede afectar a la propiedad privada... No señor, los senderos llevamos ya 30 años señalizándolos, y no hemos tenido ningún problema. Adelanto que en Andalucía hay 9.000

kilómetros de senderos homologados por nuestra federación, pero esos 9.000 kilómetros de senderos han sido así porque ha habido unos promotores que nos lo han pedido y porque nos han hecho un estudio y una definición sobre qué características tienen. Y entonces todos los senderos que hay ahora, los 9.000 kilómetros de senderos, pasan por propiedad pública, y si es por propiedad privada es con autorización. Y les voy a exponer un caso, y lo va a entender perfectamente la compañera de Huelva.

Mirad, una de las culturas de los senderistas y de los montañeros andaluces es cubrir los techos de los ocho territorios. Nuestros clubes se trazan unos retos: vamos a subir al Mulhacén, techo de Granada, al Chulló, a Mágina, al Terril, a la Tiñosa y tal. Y cuando llegamos a Huelva, el pico más alto de Huelva es Bonales. ¿Y saben ustedes que el pico más alto de Huelva es una propiedad privada? Y la reivindicación de los montañeros senderistas de Huelva y, sobre todo, del Ayuntamiento de Arroyomolinos era que hiciéramos un sendero para que pudieran disfrutar los senderistas de toda Andalucía el techo de Huelva. Y hablamos con el propietario y el propietario nos dio permiso, y sin ningún problema nos autorizó y nosotros hemos hecho un sendero que pasa por una propiedad privada, por un sitio determinado y con una señalización. Ese es el ejemplo más claro de cómo nosotros si no es con autorización por una..., la verdad es por una negociación del ayuntamiento, de la federación, de los clubes de Huelva, que creían que tenían derecho ellos, como onubenses, a poder subir y celebrar el techo de la provincia de Huelva, lo mismo que se hace en Córdoba y tal. Es un ejemplo que no es una utopía, es que es la realidad que ha pasado..., pasó hace un año, unos meses.

Bien, entonces, en este sentido, nosotros venimos desde hace 20 o 30 años homologando, pero era la federación la que tenía unas normas. Ante unas instituciones, ante unos ayuntamientos, ante unos promotores, la federación, una entidad, no tenía autoridad suficiente para lo siguiente: nosotros podemos señalar, pero lo difícil, les transmito, lo difícil —y el acierto de esta ley es otra cosa, no es poder homologar— es la conservación y el mantenimiento de los senderos. La conservación y el mantenimiento es sinónimo de seguridad, de que si tienes que cruzar un puente, el tiempo pasa y no te caigas, como muchos en la Alpujarra nos hemos caído en un sendero europeo, se ha hundido y ha creado un problema. La conservación y mantenimiento es que las señales no se pierdan; es, sobre todo, la garantía de continuidad y de seguridad, como he dicho.

Bien, pues eso, lógicamente, lo hemos mantenido, pero no hay ningún precepto de la Administración, ningún elemento que pueda no solamente obligar, sino, sobre todo, el caos que hay en la señalética.

Miren, cuando nosotros vamos por la Alpujarra, o vamos por Cazorla, nos encontramos nuestras señales y unos círculos calabaza, otros azules, otros... Hay un caos en la señalización de los senderos, porque viene mucha gente del exterior, de otras comunidades, de otros países de Europa, a practicar en el invierno y en la primavera nuestros senderos, y no tienen la señalética. Y a esos promotores no podemos obligarlos porque no hay ningún contexto ni texto jurídico que les obligue.

Entonces, ante la dinámica —y ahora le explicaré sobre los efectos del senderismo practicado en los senderos— hay que actuar. Nosotros llevamos 12 años detrás de conseguir que se creara este decreto. Hemos tenido varios intentos, y espero que sea este ya el definitivo.

¿Cuál es nuestro posicionamiento? La FAM, el procedimiento que tiene ante esto, por supuesto, es de apoyo y respaldo total al avance que supone esto para el senderismo. En cinco actuaciones, sobre todo, la función, los valores y los principios de la homologación. Es decir, la homologación es el valor añadido de los senderos.

Si hay un camino que no tiene la homologación, no tiene las señales, eso es una ruta, pero nunca será un sendero. Eso puede ser cualquier otra cosa, pero no es senderismo, como les he dicho.

También esperamos que se entienda que es una instalación deportiva en el medio natural. Al ser una instalación deportiva, ya tiene una connotación distinta, de que es otro tema —que siempre, bueno, pues esto es de todos, es un sitio público...—, que alguien tiene que cuidar esa instalación y mantenerla.

Nosotros entendemos que en Andalucía, que tenemos tanta extensión, confluye la red local. En Aracena, en Cortegana, se empezaron hace 40 años los primeros senderos; después, se hicieron los de ámbito nacional, y, por último, hace 20 años, los europeos. Las redes local, provincial y europea coinciden y es necesaria esa estructura. Pero, sobre todo, para mí, lo más importante es el artículo 15, 15.1 y 15.2, en el que reconoce —ya era hora, y creo que no hay ningún sitio del Estado español— la importancia del mantenimiento de los senderos, provocando la colaboración de las administraciones en el compromiso mediante convenios. Esa es la clave. Los que estamos en esto... Miren, se pueden inaugurar, se pueden hacer, pero si no se mantienen... Si usted se compra un coche, pero luego no pasa las revisiones y no se mantiene, no servirá de aquí a unos años, y es la experiencia.

Nosotros proponemos, no obstante, enmiendas. Este proyecto es positivo, pero vemos que hay una serie de enmiendas —que también ahora se las trasladaremos, este documento se lo traslado—, en las cuales entendemos... Bueno, la alusión a la Ley del Deporte, que, lógicamente, aparece todavía la del 98, y hay la del 6 de julio de 2016, que es la que tiene que aparecer en la consideración..., en todas las alusiones que hace a la Ley del Deporte de Andalucía.

Proponemos también una enmienda de adición en el punto 4.2. e), que habla sobre las etiquetas, habla de senderos de montaña, los Leading Quality Trails —es decir, el sello de calidad del senderismo europeo—. Y la FEM y la FAM también lo hemos atribuido..., que, recientemente, han salido los senderos para hacer con niños. Por una razón: los senderos son para todas las edades, pero hay una problemática muy especial con los niños y para hacerlo en familia. Y ahora entenderán por qué debe aparecer, y sería una innovación estatal y a nivel europeo, de esa connotación de senderos para niños, para hacerlos en familia. Porque no sirve todo... Es decir, los niños no son adultos en pequeño, sino que hay una serie de connotaciones psicológicas y fisiológicas, que hay que tenerlas en cuenta.

También proponemos la disposición transitoria segunda, que habla sobre la creación de la comisión mixta de senderos, que se articulará para incorporar las mesas provinciales. Nos parece acertado que haya una mesa autonómica, pero la realidad del senderismo es que cuando hay un sendero de pequeño recorrido, del Ayuntamiento de Sorpotújar..., o de ayuntamientos pequeños, es en el ámbito de las delegaciones territoriales y de las delegaciones provinciales donde se tienen que resolver. Es decir, también contempla que la consejería, en materia de deporte, desarrolle eso. Pero, bueno... Es decir, que yo creo que es muy importante que no se quede solamente en la comisión mixta de Andalucía, sino que también se desarrollen las comisiones provinciales.

Argumentos a favor de esta ley. Miren, la red de senderos de Andalucía es la mayor instalación deportiva de Andalucía. No hay ninguna instalación más grande que esta. Nada más que por esto merece que una ley lo regule. Los 442 senderos que tenemos homologados son 9.000 kilómetros de longitud. Pero, verán ustedes, si medimos la extensión de esta instalación deportiva son 15.000 kilómetros cuadrados; el equivalente es más que la super-

ficie de la provincia de Sevilla, que es la más grande de Andalucía. Y es el equivalente a sumar las provincias de Cádiz y de Málaga, lo que es la extensión de los senderos en nuestra comunidad autónoma. Pero también estos senderos se pueden practicar desde cinco metros a nivel del mar, hasta los 3.000 metros que tenemos en nuestra comunidad autónoma. Por tanto, parafraseando a Cubertin, yo entiendo que los senderos son el *citius, altius, fortius* de los equipamientos deportivos de Andalucía. Son la instalación más grande, más larga y de mayor altura.

También hace falta... El medio natural es muy especial. Esto no es un medio urbano en el cual entran unos planes de ordenación, unos planes de urbanismo... El medio natural es bueno porque tiene unas connotaciones complejas en el campo del patrimonio, en el campo medioambiental, turístico y económico, que ahora desarrollaré.

Como decía, es bueno que se regule el tema los senderos, porque siempre los caminos han sido la arteria de comunicación. El legado histórico que tenemos en nuestro patrimonio, en nuestra comunidad, no podemos perderlo. ¿Qué le vamos a dejar a nuestros hijos si a lo mejor las vías romanas que quedan se pierden, o los caminos de Gerald Brenan, o los caminos de Muley Hacén, o los caminos para llegar a Baelo Claudia? Es decir, esa es la historia, nuestra rica historia, nuestro pasado, y estamos a punto de perderlo.

Yo reivindico, de verdad, la importancia que tenemos nosotros como conservación de ese legado. Pero, mirad, eso que fue cultura y progreso, ahora es desarrollo y economía. Ha cambiado lo que es el valor de los caminos. Bien, en ese sentido, creo que hay que desarrollarlos económicamente. Pero, sobre todo, les voy a dar un argumento muy rápido. Miren, es un tema de salud. Hay un lema en el senderismo: «Un día de sendero, una semana de vida». Es importante la lacra social que tenemos de la obesidad, el problema de la obesidad infantil, el problema del aislamiento... Ahí están las estadísticas: las personas cada vez viven más solas, las personas tienen problemas de sedentarismo. Los senderos contribuyen a eso. Es muy importante, visto desde los problemas que tiene la ciudadanía.

Por eso, nosotros proclamamos: «obesidad-caminar, aislamiento-sociabilidad, sedentarismo-senderismo». Por eso, el senderismo es del siglo XXI.

Concluyo. Esto requiere, señorías, esfuerzo y generosidad de todos vosotros, por una razón: porque queremos que sea el ejemplo del [...] y el deporte, que sea también la de senderos. Costó mucho, pero salió con el apoyo de todos. El ejemplo de esfuerzo por que la Ley del Deporte saliera, creo que también es el de senderos.

Detrás de esto no está el grupo proponente, sino la Federación Andaluza de Montañismo, las diputaciones, los ayuntamientos, los Proder, los Leader... Para mí es una ley de todos y para todos, porque no tiene — como antes se decía— ni marco ideológico... Yo creo que no es ni de derechas ni de izquierdas, pero sí es de todo el mundo. Por tanto, creo que nosotros no queremos que haya confrontaciones ni estériles debates, donde no los hay, sobre temas de propiedad o sobre el uso compatible. Que haya acuerdo, consenso y mano abierta. Por tanto, hacemos un llamamiento a todos los grupos para lograr el entendimiento en aras de los intereses que he visto de la ciudadanía.

La FAM se ofrece como puente, si es el caso, para conseguir ese anhelo que venimos desde hace décadas propugnando. Seguro que lo conseguiremos y quedaremos muy agradecidos. Entonces, para dar este primer paso, creo que el mejor cierre que puedo hacer es con los textos de Antonio Machado: «Caminante, no hay camino, se hace camino al andar».

Gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señor Perea.

Muchísimas gracias, primero por haber acudido a su comparecencia, a esta comisión, y segundo también por las explicaciones que nos ha dado. Creo que sería bueno para el trabajo de los parlamentarios... Que se va a abrir, indudablemente, un período de tiempo de negociación, de diálogo entre los distintos colectivos que han comparecido. Sería bueno que nos pudiera aportar esa intervención como documento, con el objeto de que los servicios de la Cámara puedan remitirle a cada uno de los grupos parlamentarios el contenido de su intervención.

Nada más y muchas gracias.

El señor PEREA CAÑAS, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

—Nada, quedamos a vuestra disposición.

Gracias.

[Receso.]

## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, vamos a continuar con las comparecencias.

Y agradecerle al señor García de la Torre, representante de la asociación...

¿Perdón?

[*Intervención no registrada.*]

Ah, Antonio, don Antonio, perdón, perdón, perdón. Sí, sí, es que estaba...

Don Antonio Turmo Arnal, representante de la Asociación Europea de Senderismo. Agradecerle, en nombre de los grupos parlamentarios que componen esta comisión su comparecencia, su comparecencia aquí esta tarde relacionada con la iniciativa y puesta en marcha de la regulación de los senderos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tiene usted diez minutos para hacer su exposición y su posición en relación con esta proposición de ley.

## El señor TURMO ARNAL, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE SENDERISMO

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

Mi nombre es Antonio Turmo, soy el director de senderismo de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, pero también miembro de la asamblea de la European Ramblers Association.

Me acompaña a mi izquierda el anterior compareciente, Julio Perea Cañas, porque la Federación Andaluza de Montañismo es también miembro de esta asociación. Quiero excusar a la presidenta, Lis Nielsen, ella es danesa, que no se puede acercar hoy por motivos personales, y lo que les voy a exponer, más o menos, refleja un poco su sentir.

Y lo primero es agradecer al Parlamento de Andalucía el haber posibilitado que nosotros, la European Ramblers Association, podamos aportar en este debate en torno a una ley que se está debatiendo ahora mismo sobre senderos y senderismo en Andalucía.

La European Ramblers Association fue fundada en 1969 y en la actualidad la componen 60 asociaciones del continente que corresponden a 33 países distintos, con algo más de 2,8 millones de socios afiliados, en cada país la categoría es muy distinta. Cabe indicar que no es una federación deportiva, primero porque el carácter es europeo, pero también porque no todos sus socios tienen un perfil deportivo, como comentaré más adelante.

En el continente, según declaran en su página web los miembros de la ERA, hay más de un millón de kilómetros de senderos marcados, con distintas marcas que comentaré después, y se estima —esto son estimaciones— que además los practicantes del senderismo superan los cien millones de personas en Europa, y creciendo. Es casi, casi, la práctica deportiva más importante de Europa.

Es claro que la práctica senderista precisa contar con sistemas de señalización de las rutas, lo más generales posibles, y que cumplan una serie de condiciones, y además una política de divulgación. En Europa no hay una uniformidad de la señalización, hay una diversidad que tiene su origen tanto en razones políticas como en cuestiones geográficas. Por ejemplo, el sistema de señales que hay en Polonia, en Chequia, en Eslovaquia, en lo que eran los países..., los antes llamados países del Este, se genera cuando Europa estaba

dividida en dos bloques, no es lógico que adoptaran un sistema foráneo al suyo. Esas son las razones geopolíticas. Y las geográficas, en el sistema español, luego comentaré que es más amplio, el blanco es el color de referencia, el blanco podrán entender ustedes que en Finlandia o en Noruega no es referencia para nada, ¿no? Pero sí desde la ERA se ha emitido un documento, que se llama General principles on signing and marking footpaths, general, que define las características mínimas que ha de tener cualquier sistema de señalización de rutas pedestres para toda Europa. En el caso de España y de Andalucía, solo las marcas federativas de GR, PR y SL garantizan que cumplen ese mínimo general que se da en toda Europa.

Uno de los elementos medulares del marcaje es garantizar..., en este principio también se anuncia, garantizar la posibilidad del tránsito senderista. Esto se formula en cada país según el marco normativo vigente. Para el caso de España y —repito— de Andalucía se sustancia con la instalación de la señalización sobre caminos públicos, por lo tanto de libre tránsito, o con permisos si son privados.

El sistema de marcas implantado por las federaciones en España y Andalucía se denomina dentro del grupo llamado francés, que engloba también Holanda, Bélgica, Francia, Italia y Portugal. Es un sistema que, con matizaciones, en cada país es igual porque el origen es el francés, y además todos los senderistas europeos conocen que en el sur de Europa este es el sistema garantizado de señalización de rutas senderistas.

La red de senderos de Europa, con algo más de un millón de kilómetros, es posiblemente el estadio deportivo más grande del mundo. Su estructura consigue tramar las redes de senderos de carácter local con los nacionales, y estos con las europeas. En este sentido, cabe indicar la existencia de los E-Paths, los senderos europeos que se desarrollan sobre senderos ya existentes, propios de las asociaciones y miembros de la ERA. En el caso español son cinco, de los cuales tres se desarrollan por el territorio de Andalucía: el E-4, que va desde Tarifa hasta Larnaca, con 11.800 kilómetros; el E-9, sendero del Atlántico, que ahora está en desarrollo, entre Tallín y Lisboa, con 5.800, pero está previsto su prolongación por el cabo San Vicente, y de allí a Ayamonte y el Estrecho; y L-12, el sendero del Mediterráneo, de Ceuta a Salerno, que ahora mismo es el más reciente, solo tiene 1.200 kilómetros marcados, algunos ya en esta comunidad autónoma.

Pero también hay acciones concretadas entre dos asociaciones miembros de la ERA para trabar más completamente la red de senderos. Cabe citar el proyecto de los anillos del Pirineo, que une la red española con la francesa, con cerca de 80 enlaces, de los cuales la mitad ya están en funcionamiento; y el desarrollo de una dinámica similar con la red de senderos de la Federación de Campismo y Montañismo de Portugal, en el que está implicada la Federación Andaluza de Montañismo. Con más retraso se está trabajando con Marruecos, pero está planteada la conexión del GR-7, en Ceuta, con los futuros senderos marroquíes: el A-1, que se desarrollará por la costa atlántica, y el A-2, por el Rif, a desarrollar por la federación del reino alauí. En los tres casos, la pertenencia de todos los países a un mismo sistema de marca —el francés— facilita sobremanera este flujo de personas, ¿no?

El desarrollo del senderismo y la implantación de las señales tiene distintas formulaciones en cada país: desde situaciones como la de Francia, en la que la federación francesa, la FFRandonnée, federación que es una federación deportiva, desarrolla el monopolio de los GR, tras un proceso de aprobación por parte de los departamentos, que son unas entidades locales similares a lo que son nuestras diputaciones provinciales; a situaciones, como la inglesa o la alemana, donde son agrupaciones de senderistas los que desarrollan la señalización. En Inglaterra se llega al caso de comprar terrenos para facilitar el tránsito público.



En el caso español, y por mor de la Ley del Deporte, hay una encomienda, por parte del Estado, del desarrollo del senderismo a entes privados, a las federaciones, en concreto a la Federación de Montaña, por lo cual las federaciones, sin dejar de ser entes privados, somos identificadas, por la Ley del Deporte, como entidades colaboradoras de la Administración, ya que desempeñamos funciones públicas, y, por tanto, estamos sometidas al control de las autoridades.

En otros países como Chequia o Suecia, el desarrollo del senderismo y de la señalización de senderos está encomendado a entes paraestatales —no conozco su matiz concreto— centrados en el turismo. Son clubes turísticos que desarrollan tanto la señalización para senderos como para bicicleta de montaña, como para, en ese caso, trayectos de esquí de fondo, cosa que, aquí, en España, no cabría, ¿no? Otro caso es el de Chipre, en el que es el Ministerio de Turismo el que directamente actúa sobre estos elementos, ¿eh?

Desde la ERA se es muy consciente de que, desde una base deportiva, que es evidente, el senderismo tiene una trascendencia en otros aspectos que son de gran interés social. Uno de ellos es el impacto socioeconómico que tiene la práctica senderista, identificado como vector de desarrollo sostenible en el medio rural. En un estudio del Ministerio Federal de Economía y Tecnología de Alemania, publicado en 2010, se indicaba que el 56% de la población alemana practica senderismo de manera habitual, y que esta práctica es igualitaria por razón de sexo. El volumen económico del senderismo alemán en Alemania se cifra anualmente en 7.462 millones de euros, genera 30,3 millones de pernoctas, y se estima que supone 144.000 puestos de trabajo al año. En otro orden de cosas, cabe destacar la repercusión en la salud, sobre todo por su carácter de prevención.

Siguiendo el caso alemán, la Deutsche Wanderverein, que es la asociación centralizadora del senderismo alemán, desarrolla un programa llamado *Les't go*, en colaboración con más de sesenta empresas privadas que comercializan seguros de salud y vida. Estas empresas realizan descuentos en las primas a todos aquellos ciudadanos alemanes que lleven a cabo una cantidad de actividad senderista realizada por los clubes durante el año.

En esta línea, también cabe destacar el desarrollo, en este caso por el entramado federativo español, de etiquetas que identifican especificidades sobre los senderos, como los senderos para hacer con niños, que están enfocados a los padres, a monitores de asociaciones de tiempo libre y a docentes del sistema educativo reglado, lo que también trasciende el derecho deportivo.

Desde la ERA, lo que queremos es expresar el alto interés que tiene que en el seno del Parlamento de Andalucía se desarrolle una ley que genere un marco al senderismo. Y esperamos que hayamos podido aportar algo al conocimiento del asunto.

Muchas gracias.

## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Señor García de la Torre, agradecerle su presencia...

[Intervención no registrada.]



Perdón, don Antonio Turmo Arnal, agradecerle su presencia —es que lo tengo señalado aquí, subrayado— en la comisión. Agradecerle también, al mismo tiempo, su intervención, sus aportaciones a la iniciativa de este proyecto..., esta proposición no de ley. Ahora se abre un periodo de tiempo de discusión, de reflexión, de diálogo, de negociación, entre los grupos políticos y el conjunto de asociaciones que han participado hoy en este tema, en este debate tan interesante para nuestra comunidad autónoma, ¿no?

Yo le agradecería que esa intervención que ha tenido usted, si la trae por escrito, se la pudiera entregar a los servicios de la Cámara para que se la podamos remitir a cada uno de los grupos políticos.

Nada más. Muchas gracias, y reiterarle nuestro agradecimiento.

[Receso.]

## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, Javier, vamos a comenzar la comparecencia, y te queremos agradecer tu presencia aquí, que hayas atendido la petición de la comisión en una iniciativa que está planteada en el Parlamento, que hemos comenzado la discusión sobre la proposición que regula los senderos en nuestra comunidad autónoma. Y queremos agradecerte a ti, como director-conservador del Parque Nacional de Sierra Nevada, haber atendido esta petición. Y tienes diez minutos para poder manifestarte, posicionarte, en relación con esta propuesta, con este proyecto de proposición de ley.

## El señor SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, DIRECTOR-CONSERVADOR DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA

—Muchas gracias.

Para mí es un honor poder estar aquí y colaborar humildemente con este Parlamento.

Bueno, en relación a la propuesta que he recibido por parte del Parlamento, me gustaría hacer una primera consideración global, en el sentido de que me cabe la duda de si realmente el enunciado, que es muy generalista, y el artículo 3 en cuanto a objetivos, que es también muy generalista, concuerdan con el desarrollo de todo el articulado, que creo que es bastante específico y muy centrado en aspectos deportivos, ¿no? En ese sentido, la concepción entiendo que es parcial, porque en mi opinión la realidad de los senderos de Andalucía va mucho más allá de una concepción puramente deportiva, y en mi experiencia en distintas áreas protegidas y en relación con la gestión del medio natural durante más de veinticinco años pues he podido comprobar cómo además crecientemente el carácter multifuncional y polivalente de los senderos va mucho más allá de lo deportivo, aunque evidentemente supone una parte muy importante de su utilidad y de su servicio público.

El terreno de juego de los senderos es el medio natural, ¿no? Y en ese sentido en mi opinión la participación y la consideración de instalación deportiva creo que no hace justicia realmente a esa concepción mucho más general que en mi opinión deben tener los senderos, y en ese sentido entiendo que el papel que se le atribuye a la consejería competente en materia de deporte debería estar complementado con un papel absolutamente al mismo nivel de la consejería competente en medio ambiente. Además, sobre este tema podré dar algunos ejemplos posteriormente.

El caso es que si la ley realmente es..., o la proposición de ley es generalista, la realidad es que deja al margen de la norma y del tratamiento buena parte de la realidad de los senderos en Andalucía. Por ejemplo, los que no están homologados o los que no se van a homologar, los que no tienen un promotor claramente para poder entrar en el cauce de la homologación y de la autorización..., esos quedarían fuera de la regulación, en mi opinión. Y muchos de estos senderos cumplen funciones absolutamente importantes. Los senderos de accesibilidad universal, si el tratamiento además es muy deportivo tampoco entiendo que no se mencionen, que no tengan cabida, con la importancia que tiene hoy día todo el acceso al deporte de la discapacidad, los senderos de accesibilidad universal, que son muchos los que existen en nuestra comunidad autónoma.

Así que hay una cierta contradicción entre el concepto de deporte y de uso público en algunos de los pasajes, entiendo yo, de esta norma, que si realmente tiene ese afán de encuadrarla en conceptos deportivos posiblemente debería denominarse regulación de la práctica del deporte en senderos de Andalucía con otra denominación y no la general de los senderos en nuestra comunidad autónoma.

En este sentido, claro, el marco regulatorio que incide sobre la Ley del Deporte, o que toma como paraguas la Ley del Deporte, no tiene en cuenta, por ejemplo, la realidad de los senderos en la Red de Espacios Protegidos de Andalucía y en buena parte del medio natural, ¿no? Hablamos de montes públicos, terrenos forestales, vías pecuarias... Muchos de esos senderos —por ejemplo, en la Red de Espacios Protegidos de Andalucía, más de cuatrocientos— no han sido diseñados ni con criterios deportivos ni con criterios de instalación deportiva sino en función de criterios que tienen que ver con el medio ambiente, con la cultura, con la accesibilidad, con la compatibilidad con otros usos... En fin, la actividad deportiva está presente, es muy importante, pero en muchos casos incluso no es la más importante.

Llama, por ejemplo, en este sentido también la atención cómo está redactado el artículo 2, cuando habla de que pueden servir para comunicar y visitar siempre que estén autorizados y homologados, ¿no? La verdad es que no creo que eso realmente..., ese tipo de redacción se ajuste a la realidad.

Precisamente sobre la homologación se desprende una cierta confusión, cuando se habla de instalación deportiva, homologación de la instalación deportiva, y en otros pasajes se habla de homologación desde el punto de vista de gran recorrido, pequeño recorrido, sendero local. Entiendo que la homologación actual que se desarrolla en muchos de estos senderos por parte de la Federación de Montaña, con muy buen criterio y con un trabajo excelente a lo largo de los últimos años, es un valor añadido para muchos de nuestros senderos, pero no sé si tiene que ser algo obligatorio para un procedimiento de registro de autorización. En este sentido, aporta sin lugar a dudas una calidad en cuanto a diversos conceptos —seguridad, entre otros— muy importantes: señalización, trazado, diseño... En fin, creo que es un plus para muchos senderos no predominantemente deportivos y sí puede ser algo muy importante, evidentemente imprescindible, para los senderos deportivos.

En cuanto al procedimiento de homologación y autorización, y habiendo revisado también el anexo I, creo que es muy importante tener en cuenta, en aras de la eficacia y de la economía que debe presidir la actuación de la Administración, el tener en cuenta como primer paso la viabilidad ambiental. Estamos en un terreno de juego, que es el medio natural, con muchísimas normas a escala internacional, nacional, regional, que inciden sobre la protección del territorio, dentro y fuera de las áreas protegidas. Y creo que ese primer paso para la viabilidad o para el proceso de autorización, para evitar caminos innecesarios de trámites que luego pueden verse dificultados, tendría que ser ambiental, ¿no?

En cuanto a los usos compatibles que se indican en el artículo 16, me preocupa la referencia al desplazamiento sobre vehículos no motorizados. Me preocupa porque aunque se señale la prioridad para los viandantes, lógicamente, nos enfrentamos recientemente a un problema creciente de compatibilidad de actividades especialmente como las bicicletas de montaña, que es una actividad emergente y que es necesario prestar atención y que merece un tratamiento especial para lograr hacerlo compatible con otros usos en los senderos, y para tratar de evitar también la degradación que puede suponer esta actividad en muchos de nuestros senderos, especialmente los que no discurren por pistas, los que discurren por terrenos en pendientes, por terrenos con sustratos poco estables.

Y por último, creo que es muy necesaria una regulación del senderismo. No soy especialista sobre el tipo de rango que debe tener esta regulación, pero creo que es muy importante tener en cuenta que la norma debe ser integradora y que refleje realmente el carácter multifuncional y polivalente de los senderos.

Y nada más.

### El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Bueno, agradecerte..., reiterar el agradecimiento en nombre de los grupos parlamentarios de tu comparecencia en la comisión. Agradecerte también las aportaciones, tú sabes..., lo has dicho antes, estamos iniciando el debate de la ley, todavía queda un camino largo por recorrer y seguramente habrá diálogo y habrá negociación entre los distintos grupos que han comparecido hoy en la reunión de la comisión, antes de que..., hasta el final de la aprobación definitivamente de la ley.

Nosotros también te agradeceríamos que las aportaciones que has hecho..., si las puedes dejar aquí por escrito para entregárselas a los distintos grupos políticos a través de los servicios de la Cámara.

Nada más. Muchas gracias por tu comparecencia aquí, en la reunión de la comisión.

[Receso.]

## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a continuar con las comparencias. Y tenemos ahora la comparencia de representantes de la Asociación de Vías Verdes de Andalucía.

[*Rumores.*]

¿No? Ah, pues, entonces, Plataforma Ibérica por los Caminos Públicos. Usted perdone. Porque, ¿usted es don Manuel Trujillo? ¿Y doña Mercedes Mulero? Muy bien, pues, yo quiero agradecerles, en nombre de los grupos parlamentarios de esta comisión, la Comisión de Deporte y Turismo, que hayan atendido la petición de comparencia. Estamos iniciando la tramitación de un proyecto de ley de regulación de los senderos de nuestra comunidad autónoma. Y reiterarles nuestro agradecimiento a que hayan atendido ustedes la petición de la comisión y de los grupos parlamentarios. Y tiene usted diez minutos para posicionarse y de hacer las propuestas que consideren oportunas en relación con el texto del proyecto de ley.

## El señor TRUJILLO CARMONA, COORDINADOR DE LA PLATAFORMA IBÉRICA POR LOS CAMINOS PÚBLICOS

—Muy bien. Muchas gracias.

Bueno, supongo que después de todo el día aquí, hablando sobre esta ley, estarán bastante al tanto. Pero, bueno, primero, recordar que esta ley es la ley de senderos, y, por tanto, habla sobre senderos. Que para nosotros los senderos son las marcas que señalizan un recorrido que puede atraer un interés turístico-deportivo. Pero, claro, ese sendero tiene que ir encima de algún terreno. Ese terreno puede ser un monte público, o más habitualmente, seguramente, un camino público, una vía pecuaria, o, en último extremo —no es lo habitual—, un camino privado. Entonces, antes de hablar sobre la ley de senderos, les voy a contar un caso concreto que ha ocurrido, en estos últimos años, en la sierra de Córdoba, sobre un sendero concreto, el sendero GR-48. Un sendero que es de gran recorrido, que atraviesa toda Sierra Morena. Este sendero lo llevó a cabo una entidad, que se llamaba la ADIT, Asociación para el Desarrollo Integral del Territorio de Sierra Morena. Y, bueno, se pretendía que fuera un foco de turismo. Había mucha inversión europea para realizar este sendero. Bueno, los costes de este sendero llevan la marca de la Junta de Andalucía en su mayoría, y están homologados por la Federación Andaluza de Montaña, como se pretende con este sendero. Fue presentado con muchísima intervención de la Junta de Andalucía, de todos los alcaldes de la zona... Bueno, con mucho dinero por delante. Tiene su página web, sus libros... Se hizo un número completo de la revista que más tirada tiene sobre este tema, que es *Grandes Espacios*. Sin embargo, dos años después de presentar este sendero, el camino se cerró. Los senderistas, que tenían el número de *Grandes Espacios*, que veían la web o que habían visto incluso documentales sobre este sendero, pues llegaban y se quedaban desconcertados, y tenían que volverse por donde habían venido, gentes que a lo mejor venían de otros países de Europa..., en fin, de cualquier sitio. Y si eran capaces de sortear la cancela, pues se encontraban con guardas diciendo que ese camino era privado y que tenían que volverse para atrás.

Evidentemente, eso creó un malestar muy grande no ya de la propia gente de Córdoba, sino de muchos visitantes, que, posiblemente, se arrepentían de haberse puesto a hacer ese sendero. Una mala imagen incluso para el turismo andaluz.

¿Cómo pudo ocurrir? ¿Se señaló realmente ese sendero por un camino privado? ¿La Federación Andaluza de Montaña se saltó los protocolos y no preguntó si el camino era público?

No, hay una respuesta clara: la desidia de las administraciones, de no tener registrados sus caminos, fue la culpable de esta situación.

Por esa zona —aproximadamente, por donde se señaló el sendero, y, en parte, por donde se señaló el sendero— parece que pasa una vía pecuaria, se llama la vereda de la Pasada del Pino, recogida en clasificación al menos desde los años sesenta. ¿Pero por dónde discurre exactamente esa vía pecuaria? ¿El sendero va por esa vía pecuaria? Pues no se sabe. Porque la Consejería de Medio Ambiente empezó el deslinde de esa vía pecuaria en el año 2008, pero el deslinde lo abandonó y no ha vuelto a retomarlo. Y ya vamos por ocho años después, a pesar de que se ha denunciado mucho.

Entonces, esa vía pecuaria, dado que no tiene un recorrido exacto pues es una especie de fantasma, una cosa que no existe. De hecho, se realizó una carretera, la carretera que va de Córdoba a Badajoz, y se dejó un paso subterráneo para que pasara esa vía pecuaria. Pero, como no se sabía por dónde iba la vía pecuaria, pues resulta que parece que el paso subterráneo está en un sitio que no tiene nada que ver con la vía pecuaria. Así que no sirve absolutamente para nada. O sea, que si algún día de verdad se quiere utilizar la vía pecuaria pues habrá que saltar por la carretera.

También dice el Catastro, por ejemplo, que por ahí, por donde se señaló ese sendero, pasa un camino público. Aparece ese camino en muchos planos desde el siglo XIX hasta ahora. Y mucha gente del lugar dice que por ahí iba un camino público, por donde se señaló ese sendero. Sin embargo, el Ayuntamiento de Córdoba no tenía un inventario de caminos. Se hizo un informe por parte de un departamento que decía que por ahí iba un camino público. Y había otro informe, sin embargo, de otro departamento del ayuntamiento, que decía que no.

Como digo, el sendero se señaló y a los dos años se cortó. Y ahí sigue. La Administración autonómica no se da por enterada, la vía pecuaria no sabemos si va por ahí o no. El Ayuntamiento de Córdoba, dos años después del cierre, aprobó un inventario de caminos, que reconocía que era incompleto, pero que no figuraba este camino. Y dijo —hace un año de esto— que iba a abrir un expediente de investigación para ver si este camino, por donde va el sendero, es público o no. Pero todavía, un año después, ni siquiera se ha iniciado ese expediente.

Esto es un caso real de un sendero señalado, como digo, donde se invirtió mucho dinero. ¿Servirá esta ley para que no ocurra de nuevo este caso? Yo creo que eso es lo que hay que procurar. Precisamente lo que queremos es una ley de senderos que evite que un sendero se pueda señalar por un camino privado, y que, por supuesto, tenga que ir por un camino público. Y para ello, efectivamente, hay un apartado de la ley donde se especifica que cuando se señala un sendero tiene que haber un certificado de la Administración competente de que es un camino público. Eso es muy importante. Para nosotros no solo tiene que ser un certificado, para nosotros lo único válido es que si es un camino municipal esté incluido dentro del inventario de caminos del ayuntamiento, en este caso; y si es una vía pecuaria, pues que la vía pecuaria esté perfectamente deslindada.

Y nosotros vamos a estar de acuerdo con los que se oponen a que los senderos vayan por un camino privado. Totalmente de acuerdo, los senderos tienen que ir por un camino público. Y las administraciones tie-

nen la responsabilidad de que los caminos públicos estén catalogados y abiertos, y encima de eso se podrá señalar un sendero.

Por supuesto, si esto ocurre con los senderos señalizados, como digo, con mucho dinero, pues, ¿qué no ocurrirá con tantísimos caminos públicos que están cerrados y que nunca se han señalado? Es decir, que para nosotros, por supuesto, esta ley es necesaria, pero no es suficiente. Hay que procurar... Y hay ejemplos, como en Extremadura, donde hay una ley de caminos públicos. Hay que procurar que las administraciones, los ayuntamientos, cumplan su deber y tengan hecho el inventario de caminos públicos, que la mayoría no lo tienen hecho. Y que, además, sea útil, porque en muchos casos, como el Ayuntamiento de Córdoba, lo tienen, pero, prácticamente, inservible y no lo ejecutan.

Y ya que estamos, la Junta de Andalucía tampoco es modelo a seguir. Las vías pecuarias las tienen prácticamente abandonadas, desde el año 2010 prácticamente no hay deslindes. Y no solo eso, es que de 2.700 expedientes de deslinde que se han hecho de vías pecuarias, más de un tercio están caducados, se ha tirado el dinero a la basura, y 713 están recurridos, con lo cual tampoco se utilizan. O sea, solo prácticamente un tercio de los deslindados se está utilizando. Y no hay una actuación que veamos eficaz de la Junta de Andalucía para poder recuperar sus vías pecuarias.

Por tanto, sí, la ley de senderos es necesaria y es positiva. El senderismo es una actividad que favorece la vida sana de los andaluces, y el bienestar de la población es la mejor inversión que debe hacer un gobierno. Además, evidentemente, es una clara fuente de turismo y de ingresos. Y tenemos ahí muchos ejemplos, como puede ser el Caminito del Rey, o muchos otros que han cambiado la economía de una comarca entera. Y de esos podría haber muchos en Andalucía y hay que potenciarlos. Y, por supuesto, es un derecho constitucional el disfrute del medio ambiente y el libre tránsito por nuestra geografía, pero es imposible que se pueda realizar si las administraciones, y la primera, la Junta de Andalucía, no se toman en serio la recuperación de los caminos y la promulgación de una vía de senderos que dé una seguridad jurídica y una promoción a estos senderos.

## El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señor Trujillo, por su exposición, por sus aportaciones a este debate, que lo iniciamos ahora, a partir de las comparecencias. Queda todavía un camino por recorrer. El proyecto de ley se inicia prácticamente desde que terminen las comparecencias aquí.

Reiterarle nuestro agradecimiento por haber respondido de una manera positiva con su presencia, como representante de la Plataforma Ibérica para los Caminos Públicos.

Sería bueno que si trae usted la comparecencia por escrito nos la pudiera entregar para que los servicios de la Cámara pudiéramos hacerle llegar a todos los grupos...

*[Intervención no registrada.]*

Ah, muy bien. La tiene ya, ¿no? Pues nada, entonces, reitero nuestro agradecimiento y le damos las gracias por lo que nos ha explicado, que es un tema, como todas las comparecencias que hemos tenido, bastante interesante y con las aportaciones bastante claras en relación con el proyecto de ley.

*[Receso.]*

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Es la última comparecencia que tenemos esta tarde. Le queremos agradecer a los representantes de la Asociación de Vías Verdes de Andalucía, doña Carmen Aycart Luengo y don Pablo Luque Valle. Les agradecemos la respuesta positiva que han tenido en comparecer a petición de la Comisión de Deporte y Turismo, y lo hago en nombre de todos los grupos parlamentarios.

Iniciamos, como bien saben ustedes, el desarrollo de la tramitación de la proposición de ley de regulación de los senderos de nuestra comunidad autónoma y, por lo tanto, tienen ustedes la palabra por un tiempo de diez minutos para poder exponer la posición que tengan, las aportaciones que quieran ustedes hacer ver desde el punto de vista del inicio de este proyecto de ley.

Nada más, muchas gracias, agradecerle su presencia aquí en esta tarde.

La señora AYCART LUENGO, VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VÍAS VERDES DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

El agradecimiento es nuestro por habernos invitado a comparecer, porque nos parece muy interesante que, bueno, tengan un conocimiento de primera mano de lo que es nuestra asociación y, sobre todo, en lo que estamos trabajando, que es lo que entiendo que les interesa más, que son las vías verdes.

En este sentido, empiezo diciendo que la Asociación de Vías Verdes de Andalucía es una asociación sin ánimo de lucro, que fue constituida en 2011 en la localidad de Cabra, en Córdoba, y en la que estamos participando desde el principio como órganos promotores o como entidades promotoras... Si me permiten lo leo, porque si no me salto alguno.

La Fundación Vía Verde de la Sierra, que desempeña la presidencia de la asociación. En este momento me voy a poner a mí como vicepresidenta, en segundo lugar, aunque esté feo. Yo, por cierto, procedo de la Fundación de Ferrocarriles Españoles, donde he sido la promotora o la responsable del programa español de vías verdes desde 1993. A continuación, como vocales tenemos a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, el Consorcio Vía Verde de la Subbética, Ayuntamiento de Serón en Almería, la empresa Deporocio, Pablo Luque Valle —experto que nos acompaña—, la Diputación de Jaén, Consorcio Vía Verde del Aceite, Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, también en Almería, Mancomunidad de los Pueblos de Interior de Almería, otros grupos empresariales, la Mancomunidad del Valle de Almanzora de Almería y los ayuntamientos de la Roda de Andalucía y de Fuentes de Andalucía, de aquí, de la provincia de Sevilla.

Y los fines que tenemos en la asociación son básicamente, sin leer los estatutos, que si quieren luego les puedo facilitar la documentación, trabajar por la recuperación de los antiguos trazados ferroviarios que hay en la Comunidad Autónoma de Andalucía y convertirlos en vías verdes, así como promover y contribuir al desarrollo de los que ya existen y están ya convertidos en vías verdes.

En ese sentido, decirles que tenemos en torno a 1.600 kilómetros de líneas ferroviarias en desuso en la comunidad autónoma, de los cuales más de 480 ya están operativos como vías verdes, ya han sido acondicionados y están recuperados. Mientras que quedan más de mil kilómetros en estado de abandono y mu-



chos de ellos susceptibles de ser reutilizados como vías verdes. Vías verdes, obviamente, son itinerarios no motorizados, ecoturísticos, que se desarrollan sobre estas antiguas trazas de ferrocarril, donde se reutilizan también las estaciones siempre que es posible, y muchas de ellas quedan todavía en pie. Y donde nos encontramos que el titular en gran medida de esas trazas ferroviarias es Adif, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, que es una empresa pública —como saben— vinculada al Ministerio de Transporte, o al Ministerio de Fomento. Y, en ese sentido, tenemos titularidad pública sobre la cual desarrollar las vías verdes, pero en otras ocasiones se trata de antiguos ferrocarriles que tuvieron un uso privado, particular, como pudo ser, por poner un ejemplo, el ferrocarril de la Sierra Norte de Sevilla, que discurre entre la estación de Cazalla-Constantina, de Adif, y el monumento natural del Cerro del Hierro, en las localidades de Cazalla, Constantina y San Nicolás del Puerto, que fue una vía privada, empresa privada de transporte ferroviario, que, bueno, ha derivado en ser hoy día, pues, una vía verde gestionada y de titularidad de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Es decir, la casuística sobre la que estamos desarrollando las vías verdes es muy diversa. En muchas ocasiones son suelos de titularidad pública, de Adif; en otras ocasiones proceden del sector privado, pero se ha conseguido mediante expropiación, permuta de terrenos, o alguna otra fórmula, que sean también terrenos a disposición de este uso público. Y, en todo caso, luego lo que sí se hace es una gestión pública también por parte de los municipios, bien sean mancomunados o en fórmula de consorcio, asociaciones, fundación pública, etcétera, los que se ocupan de la gestión de esas vías verdes.

Tenemos 25 vías verdes en este momento, afortunadamente *in crescendo*, porque se van incrementando tanto en kilómetros como en nuevas vías verdes que se ponen en uso. Y también les puedo decir que dentro de la Consejería de Fomento se tienen las competencias más directas de gestión o de administración —digamos— de las vías verdes. Hay un plan estratégico de vías verdes de Andalucía, que ellos han redactado, pero son muchas las consejerías y las administraciones que de alguna forma intervienen. Han intervenido las Consejerías de Medio Ambiente, de Turismo, y, a nivel de la Administración central, pues, desde el Ministerio de Medio Ambiente... Y, bueno, como digo otras consejerías aportando financiación, proyectos, programas, uniendo sinergias para que las vías verdes, pues, sean hoy día recursos ecoturísticos para los territorios. Es una suma de muchos.

No sé si continúo o si...

[Intervención no registrada.]

Puedo seguir entonces.

Y, por lo que ahora nos reúne aquí o lo que nos compete hablar, que es el tema de la ley de senderos que se está presentado, pues hemos hecho un documento que, si quieren, pues se lo podríamos hacer también llegar posteriormente, en el que explicamos nuevamente en qué consiste lo que estamos haciendo. Y quería hacer aquí, pues, algunas consideraciones que se pueden entender como enmiendas, o mejoras, o propuestas a la ley de senderos de Andalucía.

En ese sentido, por nuestra parte estamos abiertos lógicamente a que cualquier sendero homologado pueda utilizar parcialmente o en su totalidad alguna vía verde, entendemos que son usos perfectamente compatibles. El senderismo no solo es compatible, sino que las vías verdes son aptas para los senderistas, igual que para los ciclistas, para personas con discapacidad, cochecitos bebés, sillas de ruedas. Es decir, el espec-

tro de usuarios de una vía verde es especialmente amplio y diverso. Esa es una de las riquezas que aporta la vía verde, diferenciadora frente a otros itinerarios o senderos, porque al utilizar estos trazados tan sumamente accesibles pues pueden ir —como digo— personas de cualquier capacidad física, de cualquier edad, y las pueden disfrutar.

En ese sentido, que se utilice una vía verde dentro de un sendero homologado como una parte o una totalidad, pues, nos parece una suma de esfuerzos y de apuesta por darle un uso público a este itinerario.

Observamos que en la exposición de motivos se nombran diversas legislaciones, con incidencia en la regulación de senderos de Andalucía. Y pensamos que se ha obviado el Código Civil, que en su artículo 339 habla de bienes inmuebles, y en el artículo 340 habla de que los caminos pueden ser de dominio público o propiedad privada.

Asimismo, en nuestro ámbito hay que entender que, al proceder de ese origen ferroviario del que hablo, pues puede estar ya adscrito a una regulación y a una legislación propia del sector ferroviario. Quiero decir que los terrenos que son de Adif siguen siendo titularidad de Adif, están cedidos a las entidades públicas locales, o bien diputaciones, o bien también incluso la comunidad autónoma, pero es Adif quien tiene adscritos esos terrenos y el uso, por lo tanto, de los mismos a la legislación que le compete, ¿no?

Es preciso reconocer explícitamente —pensamos— en el artículo 4.3 que donde se haga un sendero homologado utilizando una vía verde se debe compatibilizar la señalización del sendero homologado con la de la vía verde, y así se hace también en los espacios naturales protegidos. Hay una señalética general para todo el Estado que también se está aplicando, como no puede ser de otra manera, en Andalucía, básicamente homogénea, no siempre es idéntica, pero que trata de tener unos estándares muy similares para que se identifiquen claramente todas las vías verdes que hay en el Estado.

A nivel de toda España tenemos ya 2.548 kilómetros de vías verdes, en torno a 120 itinerarios distintos por todo el territorio. Es decir, que es un proyecto —como digo— también de crecimiento futuro, pero ya de una entidad propia, pues, muy importante, ¿no?

Entonces, mantener esa señalización nos parece evidente, en cuanto a lo que son usos compatibles con..., que sean usos compatibles con los usos agropecuarios y forestales, y, por lo tanto, con uso motorizado, en principio, en las vías verdes está prohibido el tráfico a motor, si bien es verdad que puntualmente puede estar autorizado para acceso a fincas que no tengan otro acceso posible o para vehículos de emergencia, de mantenimiento, y, bueno, con algunas excepciones.

En general, también lo que pedimos es que si van a discurrir senderos por las vías verdes se atengan a la normativa que ya impone el órgano gestor de esa vía verde en cuanto a uso, en cuanto a permisos para eventos, competiciones, etcétera, porque ya tiene una regulación propia.

Y se crea la comisión mixta de senderos de Andalucía, según se lee en la disposición transitoria segunda, pues, bueno, entendemos que si les parece oportuno pues también se puede contar con nuestra participación, de la Asociación de Vías Verdes de Andalucía, si con ello podemos contribuir en algo, ¿no? Si lo consideran oportuno, pues estaremos encantados de colaborar en lo que sea posible.

Ah, y por supuesto, que no quería olvidarlo, pues nos parece de la máxima importancia que contemos con una ley de vías verdes, específica en la comunidad autónoma andaluza, que pensamos que podía ser, pues, la respuesta a una demanda que venimos teniendo. Y que ya, de hecho, ha habido conversaciones con gru-

pos también de este Parlamento desde hace años, y también recientemente, para que se pueda impulsar una ley de vías verdes de Andalucía que ampare, regule y dé un marco, bueno, legislativo a todo este programa de desarrollo de vías verdes.

### El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora Aycart.

Bueno, primero, agradecerle la presencia de los representantes de la Asociación de Vías Verdes de Andalucía a esta comisión. Estamos iniciando el desarrollo de la ley, queda tiempo todavía, ¿no?, esa discusión... Seguramente durante el tiempo del trámite de la ley tendrán ustedes oportunidad con toda seguridad. Estoy convencido de que los grupos parlamentarios dialogarán, hablarán, negociarán con todos los grupos que han pasado por aquí hoy manifestando su interés en esta ley, ¿no?

Y agradecer también las aportaciones que nos han hecho hoy. Como las trae usted por escrito, como he visto, sería bueno que se las pudiera entregar a los servicios de la Cámara para poderle trasladar a cada uno de los grupos parlamentarios esas aportaciones que ha hecho usted en su intervención.

Nada más y muchas gracias.

